



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
DECANATO EXPERIMENTAL DE HUMANIDADES Y ARTES  
PROGRAMA LICENCIATURA EN DESARROLLO HUMANO



**EXPLICACIÓN DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS PRIVADOS DE  
LIBERTAD Y SUS FAMILIARES RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE LA REGIÓN CENTROCCIDENTE  
(URIBANA) 2011-2012.**

**Autor(a):** Osiris Vergara

**Tutor (a):** Elba Rodil

**Fecha:** 08 de Octubre de 2012



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
DECANATO EXPERIMENTAL DE HUMANIDADES Y ARTES  
PROGRAMA LICENCIATURA EN DESARROLLO HUMANO



**EXPLICACIÓN DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS PRIVADOS DE  
LIBERTAD Y SUS FAMILIARES RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE LA REGIÓN CENTROCCIDENTE  
(URIBANA) 2011-2012.**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de  
Licenciada en Desarrollo Humano.

**Autor(a):** Osiris Vergara  
**Tutora:** Elba Yris Rodil  
**Fecha:** 08 de Octubre de 2012



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
DECANATO EXPERIMENTAL DE HUMANIDADES Y ARTES  
PROGRAMA LICENCIATURA EN DESARROLLO HUMANO



**EXPLICACIÓN DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS PRIVADOS DE  
LIBERTAD Y SUS FAMILIARES RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE LA REGIÓN CENTROCCIDENTE  
(URIBANA) 2011-2012.**

*Por. Osiris Vergara*

Trabajo de grado, aprobado, en nombre de la Universidad Centroccidental  
"Lisandro Alvarado", por el siguiente jurado, en la ciudad de Barquisimeto  
a los \_\_\_ días del mes de Octubre de 2012.

---

Colina Ramos Julio  
7.319.908

---

Graterol Deisy  
9.601.488

---

Rodil Camacho Elba Yris  
6.867.702

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	09
<b>CAPITULO I</b>	
<b>DIAGNOSTICO PROBLEMA.....</b>	<b>11</b>
Objetivos de la Investigación.....	17
Objetivo General.....	17
Objetivos Específicos.....	17
Justificación.....	17
<b>CAPITULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>21</b>
Antecedentes Jurídicos.....	21
Antecedentes Investigativos.....	25
Antecedentes Sociales.....	28
Bases Teóricas.....	31

### **CAPITULO III**

<b>BASEAMENTO METODOLÓGICO.....</b>	<b>48</b>
-------------------------------------	-----------

Investigación y método.....	48
-----------------------------	----

Técnicas e Instrumentos.....	48
------------------------------	----

### **CAPITULO IV**

#### **CATEGORIZACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS**

<b>RESULTADOS.....</b>	<b>59</b>
------------------------	-----------

### **CAPITULO V**

<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>82</b>
--	-----------

<b>ANEXOS.....</b>	<b>84</b>
--------------------	-----------

<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>127</b>
-------------------------	------------

## **DEDICATORIA**

**A Dios Todopoderoso** por permitirme llegar hasta este punto, por darme vida, salud y llenarme de perseverancia, fortaleciéndome cada día para seguir adelante y consolidar este logro tan especial.

### **A mi Madre Yelitza**

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, su formación en valores, por la motivación constante que me ha permitido llegar a cumplir esta meta y por brindarme todo su amor.

### **A mi Padre Williams**

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

## AGRADECIMIENTO

*Son muchas las personas súper especiales a las que me gustaría agradecerles por todo su apoyo incondicional, amistad, ánimo y vivencias a lo largo de mi vida. Llenando mi mente y corazón de recuerdos agradables de los cuales he aprendido. Si en algún momento llegan a leer Mi Trabajo de Grado quiero que sepan que forman parte de él.*

- A Dios y la Divina Pastora, que siempre han iluminado mi camino, por brindarme la sabiduría y el entendimiento para alcanzar mis metas.
- A mi Tutora Elba Yris Rodil Camacho, por todo el apoyo y asesoría brindada para la realización de este Trabajo de Grado Especial.
- A todas mis amigas Maritzabel, Francis, Yaneth, María Victoria, Mercedes Y Laura por haber estado conmigo durante estos cinco años de carrera dándonos apoyo muto.
- A mis Hermanas María Alejandra, Karen y Winyerlis por estar conmigo en todo momento y apoyarme en mis locuras y estrés universitario, y a Ti también Stanley por ser parte de mi familia Los amo Hermanos
- A mi sobrina Shantall por ser una de mis mayores inspiraciones, y porque con sus locuras, risas y travesuras pudiste hacerme crecer y reír en mis momentos de depresión.
- Al Defensor Alexis Estévez por ser el enlace entre los privados de libertad y mi persona.
- Al Personal de la Defensoría del Pueblo por el apoyo brindado
- A la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado por brindarme la oportunidad de prepararme profesionalmente, en especial a la Licenciatura en Desarrollo Humano.
- Y a mí misma por no dejarme vencer por los miedos y temores presentados por los obstáculos de la vida.

*Osiris Vergara.*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
DECANATO EXPERIMENTAL DE HUMANIDADES Y ARTES  
PROGRAMA LICENCIATURA EN DESARROLLO HUMANO



**EXPLICACIÓN DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS PRIVADOS DE  
LIBERTAD Y SUS FAMILIARES RESPECTO A LA VULNERACIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE LA REGIÓN CENTROCCIDENTE  
(URIBANA) 2011-2012.**

**Autor(a):** *Osiris Vergara*

**Tutor(a):** *Elba Yris Rodil*

**Septiembre 2012**

**RESUMEN**

Los derechos humanos se definen como derechos universales e inherentes al ser humano, debido a que ninguna persona puede renunciar a su disfrute y a la preservación de estos por parte del Estado. En tal sentido, el propósito de esta investigación es interpretar cómo los privados de libertad y familiares del Centro Penitenciario de la Región Centro Occidente (Uribana), explican desde su experiencia la Vulneración a los Derechos Humanos. Tomando en cuenta la investigación cualitativa de tipo descriptiva, apoyada del método etnográfico, por cuanto el mismo nos permite conocer el actuar de las personas. Para la recolección de la información se utilizó la grabación de audio para la aplicación de la entrevista a los privados de libertad y a sus familiares, se realizó entrevistas a 7 privados de libertad y a 3 familiares. Con la información recabada se procedió a la categorización, análisis e interpretación de los resultados concluyendo que la calidad de vida de los privados en libertad es decadente, debido a la vulnerabilidad de los derechos humanos, es por ello que se recomienda crear corresponsabilidad en todos los autores que integran el sistema penitenciario para dignificar las condiciones humanas en el centro penitenciario de Uribana.



Palabras Claves: Vulnerabilidad, Privados de Libertad, Derechos Humanos, calidad de vida.

## INTRODUCCIÓN

El mundo occidental, se caracteriza hoy por sus luchas constantes en defensa de los Derechos Humanos<sup>1</sup> (DDHH), sin embargo no existe convicción que los ciudadanos hayan logrado el disfrute pleno de cada uno de estos derechos, por diversas razones que se han dado en los diferentes contextos político y social de cada país.

En este sentido, cada pueblo cuenta con tradiciones, estilos de vidas, valores culturales y realidades muy diferentes, dependiendo del contexto donde se ubiquen, no obstante se observa como denominador común, la búsqueda por la protección y el desarrollo del ser humano.

De esta manera, no hay que olvidar que las personas privadas de libertad también tienen derechos, los inherentes a ellos, reconocidos en convenios y pactos internacionales, consagrados en las diferentes constituciones del mundo a favor de todas las personas y que no se pierden por efectos de la condena penal, así como los específicos que se derivan de la sentencia condenatoria, de la particular relación que se establece entre el sancionado y el Estado que lo condenó.

La situación penitenciaria en Venezuela resulta controversial y constituye un tema amplio, crítico y profundo que necesita ser tratado, con la finalidad de buscar respuestas y así, abrir nuevas puertas de conocimiento a través del análisis del problema desde distintos enfoques.

---

<sup>1</sup> Son exigencias relativas a bienes básicos para la existencia humana, en condiciones de dignidad, las cuales se alcanzan mediante prácticas de apropiación de poder por parte de los sectores sociales subordinados. Estas acciones están dirigidas a transformar la sociedad. (Elaboración colectiva Fundación Juan Vives Suriá 2009)

En ese contexto, los Derechos Humanos juegan un rol importante en la vida de los ciudadanos privados de libertad, en la medida que la sociedad declara aquellos principios y valores que les permite una vida digna y sustentable se le garantizara un Desarrollo Humano. Es por esto que a los Estados nacionales desde hace varias décadas se les ha asignado la responsabilidad del resguardo, el respeto y cumplimiento de los mismos.

La Ley de Régimen Penitenciario (LRP, 2000), consagra los principios que orientan el cumplimiento de las penas para las personas privadas de libertad y tratar de desarrollar algunos derechos individuales consagrados en los instrumentos internacionales y en la carta magna, lo cual deben tomarse en cuenta a la hora de llevar a cabo el cumplimiento de la pena.

De igual manera, con la presente investigación se busca describir la definición que los familiares tienen en relación a la vulneración de los DDHH de las personas privadas de libertad del Centro Penitenciario de la Región Centro occidental “Uribana” - Edo. Lara (VER ANEXO 1)

La presente investigación quedo estructurada de la siguiente manera:

CAPITULO I: Diagnóstico del problema, la vulnerabilidad de los Derechos humanos en el Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental Uribana, explicada desde la perspectiva de las personas privadas de libertad y sus familiares como principales actores.

CAPITULOII: Marco Teórico, donde se incluye los antecedentes, jurídicos, investigativitos y sociales.

CAPITULO III: METODOLOGIA DEL ESTUDIO Conformado por el método etnográfico, la investigación cualitativa de tipo descriptiva según Migueles y Jacqueline Hurtado.

CAPÍTULO IV: Categorización, análisis e interpretación de los resultados.

CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones.

## CAPÍTULO I

### DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

Ante hechos históricos que han ocurrido a nivel mundial, en los cuales han sucedido violaciones de DDHH, existen tratados universales y regionales para la promoción y defensa de los derechos humanos, los cuales han sido firmados y ratificados por la mayoría de los países del mundo, en contraposición también existen países que por sus modelos políticos y por los diversos estilos de vida y cultura se han negado a la firma de los mismos.

En el caso de Venezuela, el Gobierno nacional ha ratificado y ha suscrito los tratados y convenios en materia de Derechos Humanos, así mismo se encuentra estipulado en el artículo 23 de nuestra Constitución, donde reza:

*Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.*

De igual forma, se observa que en ocasiones los derechos humanos son pocos conocidos por las personas, sin percatarse que todos los ciudadanos gozan de estos desde el momento de la concepción.

En el tema de los DDHH, intervienen Organizaciones No Gubernamentales (ONGS), que abordan diversos temas vinculados a determinados derechos y en especial por población vulnerable. Cabe destacar, a propósito de la presente

investigación, el Observatorio Venezolano de Prisiones, que trabaja en tema penitenciario en Venezuela, realizando informes anuales en los que señalan que en las cárceles de Venezuela existen violaciones a los derechos humanos, donde también especifican que las personas privadas de libertad no gozan de tranquilidad ni seguridad en los penales.

En la actualidad todos los miembros de la sociedad necesitan tener respuestas concretas respecto a las diferentes problemáticas presentadas en lo que a Derechos Humanos se refiere, puesto que de esta manera se les garantizara un buen vivir y un bienestar tanto emocional como social.

En este mismo orden de ideas, algunos autores han abordado el estudio de los derechos humanos, donde resalta el aporte de Morín (2009), cuando afirma que los Derechos Humanos “son fundamentales y de gran importancia en las diferentes sociedades, en el cual todos los individuos deben gozar del mismo disfrute en cualquiera de los países pertenecientes al mundo entero” (p. 31), asimismo se encuentra contemplado dentro de la Carta de las Naciones Unidas (1944) en su preámbulo donde especifica:

*...a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas... (s/p)*

Y agrega: “el Estado, a través de la formulación de leyes, establece los parámetros para el mantenimiento del equilibrio y el buen vivir de los ciudadanos” (s/p). Así pues en esta línea la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que estos son fundamentales en la vida de cualquier ser humano sin importar la etnia, religión, ideología política ni ningún otro factor de discriminación:

*Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

*Artículo 2 numeral 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición ( p. )*

Por otro lado la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V) (1999), en el título III “DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y DE LOS DEBERES” específicamente en las disposiciones Generales asegura que son los funcionarios públicos y el Estado los que tienen el principal deber de garantizar, resguardar el goce y el respeto por los Derechos Humanos, el cual reza:

*Inspirada por las principales tendencias que se han desarrollado en derecho comparado y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, la constitución reconoce expresamente el principio de progresividad en la protección de tales derechos, conforme al cual el Estado garantizará a toda persona natural o jurídica, sin discriminación alguna, el respeto, el goce y el ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los mismo... (p 6)*

Lo que significa, que todo ciudadano habitante de Venezuela gozará y disfrutará de la protección de cada uno de los derechos humanos inherentes a ellos, para así garantizarle una mejor calidad de vida llevándoles a un desarrollo humano, comprometiéndose el Estado a la garantía y respeto de estos. De igual forma, en la misma Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 31 hace mención a la defensa de los DDHH.

*Artículo 31. Toda persona tiene derecho, en los términos establecidos por los tratados, pactos y convenciones sobre derechos humanos ratificados por la República, a dirigir peticiones o quejas ante los órganos internacionales creados para tales fines, con el objeto de solicitar el amparo a sus derechos humanos. El Estado adoptará, conforme a procedimientos establecidos en esta Constitución y en la ley, las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a las decisiones emanadas de los órganos internacionales previstos en este artículo (p 84).*

En forma paralela o simultánea a este contexto del deber ser, se presenta la realidad de altos nivel de violencia dentro de las cárceles de Venezuela, según

reflejan medios de comunicación escritos y audiovisuales, donde muchas veces los familiares e internos desesperanzados y desesperados, han aprendido a convivir con esta situación dentro de los centros penitenciarios: huelgas de hambre, secuestros a familiares, coliseos y riñas carcelarias, lo cual trae repercusiones en la vida de cada uno de estos actores y en la sociedad.

Siguiendo con lo anterior descrito, se observa cómo Venezuela es uno de los países con uno de los sistemas penitenciarios más violentos de Latinoamérica, según el Observatorio Venezolano de Prisiones, refiriéndose este al Centro Penitenciario Región Centro Occidental (Uribana), ubicándose en ella un alto nivel de hacinamiento, y de vulneración a los derechos humanos.

Se observa pues, que en el marco del tema de estudio de esta investigación la situación de las personas privadas de libertad, la violencia carcelaria y los distintos hechos que ocurren a diario, pueden constituirse en violaciones a sus Derechos Humanos.

Esta situación pudiera estar conectada a la vulneración de los mismos, así que es fundamental investigar la realidad en torno a esta situación, que ha sido señalada por el Observatorio Venezolano de Prisiones, como una de las causas de la violencia carcelaria

Asimismo, el desarrollo humano viene entrelazado con los derechos humanos, buscando también una motivación en común que lleve a todos los individuos de las sociedades a gozar de un bienestar, de su libertad y la dignidad, garantizándoles así un buen vivir.

Por otra parte, es importante señalar que dentro del Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental “Uribana”, según Rodil (2009) en su libro “la Cárcel de Uribana” la rutina carcelaria en el Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental nos señala que cada una de las áreas y de todo lo que en ellas sucede lo controlan los internos, trayendo como consecuencia un sin fin de actos violentos

como riñas, coliseos y disputas entre los privados de libertad, que originan y lamentablemente seguirán produciendo un alto nivel de heridos, y fallecidos dentro del centro.

A lo que se suman, datos significativos que medios de comunicación escritos como el diario el Informador de Lara del día martes 10 de abril, señala, que para abril del 2012 se han perpetrado 21 homicidios dentro del centro penitenciario, un aproximado de 100 heridos por coliseos para febrero 2012, teniendo este último una duración de tres (3) días, de igual forma,

Según los libros de egreso del centro penitenciario de la región centro occidental “uribana” se pudo constatar, que desde el año 2008 hasta la actualidad han ocurrido 134 muertes violentas y 2 muertes naturales; cabe resaltar que en el año 2007 la población interna tomó la jefatura de régimen ocasionando así la perdida de los libros de egreso, en los cuales se pueden verificar la cantidad de muertes ocasionadas desde 1999 hasta el 2007.

Lo cual da luz sobre una situación problemática, donde, por una parte están los derechos Humanos, por otra el dolor que sienten los familiares de cada uno de los internos e internas al verse inmersos en estas situaciones de violencias dentro del Centro Penitenciario y por otro lado el trabajo que debe desarrollar el Estado venezolano para evitar esta realidad.

Asimismo, la autora, motivada en obtener más información sobre el tema carcelario, específicamente la perspectiva de los privados de libertad y su familiares en relación a los derechos humanos y su vulneración realizó indagaciones por medio de conversatorios, entrevistas informales, donde se conoció que dentro de Uribana la mayor población que se encuentra son jóvenes entre 18 y 25 años de edad, privados de libertad por diferentes delitos.

Es por esto que surge la inquietud en trabajar la problemática de los derechos humanos dentro del Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental “Uribana”

desde la explicación que los privados y privadas de libertad tengan a partir de su propia experiencia, conjuntamente con la perspectiva que los familiares (madre, padre, esposa, esposo e hijos, concubinas, concubinos y convivientes) tengan acerca la violación<sup>2</sup> de derechos humanos , así como también mostrar el lado sensible y las repercusiones que estas acciones dentro del penal traen a los internos, a los familiares y a la sociedad en general.

De lo antes descrito surgen las siguientes interrogantes, las cuales son el motivo de la investigación: ¿Cómo los internos en edades comprendidas entre 18 y 25 años de edad y familiares explican la violación a los derechos humanos desde su propia experiencia?; ¿Cuáles serán las repercusiones familiares, individuales y sociales que trae la violencia dentro del Centro Penitenciario?; ¿en realidad son los funcionarios públicos los que atentan contra la integridad física y seguridad personal dentro del penal?.

---

<sup>2</sup> Es la imposición de la cópula sin consentimiento, por medios violentos. Se caracteriza el delito en estudio, por la ausencia total de consentimiento del pasivo y la utilización de fuerza física o moral. Este concepto se refiere al tipo básico del delito, los subtipos de violación se examinarán en su oportunidad en el apartado correspondiente, según Emilio Gabaza (2010)



## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo General**

Interpretar el significado de la violación de los Derechos Humanos que desde su experiencia relatan los y las privados de libertad y sus familiares como factor importante en su calidad de vida en el Centro Penitenciario de la Región Centro Occidente (Uribana).

### **Objetivos Específicos**

Relatar las vivencias que han tenido las personas privadas de libertad y sus familiares en relación a la violación de los DDHH como factor importante en su calidad de vida en el Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental URIBANA.

Determinar las causas que influyen en el centro penitenciario de la región centro occidental para que exista la Violación de DDHH desde la explicación de las personas privadas de libertad y sus familiares.

Clasificar las violaciones de los DDHH desde la vivencia de las personas privadas de libertad y sus familiares.

Explicar las consecuencias que viven las personas privadas de libertad y sus familiares por la vulneración a los derechos humanos como factor importante en su calidad de vida en el Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental Uribana

## **JUSTIFICACIÓN**

Los Derechos Humanos son reconocidos a nivel universal, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, la cual fue creada luego de la segunda guerra

mundial para evitar los abusos y maltratos a las personas, promover el respeto de los seres humanos a ser tratados por igual, entre otros derechos.

En tiempos anteriores, los derechos humanos no eran reconocidos por las diferentes culturas, puesto que existía una desinformación de su presencia, no obstante es a partir del siglo XX cuando comienzan a tener auge e impulso dentro de cada una de las sociedades donde los seres humanos se relacionan, ahora bien en el caso de Venezuela los derechos humanos se les comienza a dar más importancia y garantía a partir de la creación de la nueva constitución del 1999.

En el título III especifica:

*Artículo 19. El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen. (p 81).*

De lo antes mencionado, se evidencia la naturaleza legal de los derechos humanos en el marco del desarrollo humano, observando cómo en Venezuela existen diferentes instituciones y organizaciones formadas para la defensa de los mismos, pero es ¿cierto que están cumpliendo con lo establecido en los tratados internacionales y lo establecido en la carta magna? Es por esto que surge la presente investigación en materia de derechos humanos.

Asimismo, esta investigación se justifica por cuanto, se conoce que en toda sociedad existen diversas formas de vida, pero son los derechos los se deben resguardar y prevalecer en todo momento, para garantizarle un mejor vivir y una

calidad de vida<sup>3</sup>, la violación de los derechos humanos es de importancia social puesto que esto va desvirtuando la esencia del convivir humano y van haciendo que todos los entornos sociales se vean alterados ya que el centro penitenciario es un sistema integrador del sistema macro, como lo es la sociedad, y sean los civiles quienes tengan que salir a la calle a defenderlos de maneras pasiva pero contra el Estado.

Desde la perspectiva del desarrollo humano el progreso social es muy positivo, lo que hace que la defensa y garantía de los derechos humanos en las cárceles sea algo obligatorio, ya que esto conlleva a un progreso social trayendo así una vida digna, donde se incluye las libertades fundamentales, la salud y la toma de decisiones, en las personas privadas de libertad, y que de una u otra manera influyen en toda la sociedad.

Así pues el que exista vulneración de derechos humanos en los centros penitenciarios, refleja que existe una deficiencia en el sistema social, trayendo como consecuencia una baja calidad de vida para el país en general, lo anterior descrito se encuentra sustentado en el libro enfoque de las capacidades y el desarrollo humano, lo cual dice que el pensamiento acerca de los derechos humanos concede particular importancia a las amenazas que provienen de determinadas fuentes oficiales y refleja la idea de que algo anda muy mal cuando los encargados de velar por la justicia causan lesiones a las personas.

Es así como se evidencia que El desarrollo humano propicia espacios acordes para que los derechos humanos sean respetados y garantizados en las diferentes sociedades del mundo, siendo de esta manera el desarrollo humano y los derechos humanos son compatibles y complementarios para garantizar las libertades fundamentales humanas de los individuos, incluyendo así a los privados de libertad.

---

<sup>3</sup> Se refiere a una buena vida, que implica derechos, expansión de potencialidades humanas y autonomía para realizar un modo de vida según aspiraciones propias. *De Negri Filho2002, p.87*

Es importante esta investigación, porque los derechos humanos revisten importancia social, atañe a todos los ciudadanos, así como también hay que destacar que cuando existe violación a los derechos humanos, el Estado está obligado a investigarlos, sancionarlos e indemnizar a las víctimas.

De igual forma es pertinente la investigación, toda vez que surge de la reflexión en cuanto a comprender cómo los privados y las privadas de libertad y familiares del Centro Penitenciario de la Región Centro Occidente (Uribana), explican desde su experiencia la Violación a sus Derechos Humanos.

Cabe mencionar que existe pertinencia con los estudios académicos, por cuanto los egresados de la carrera de Licenciatura en Desarrollo Humano, tienen por misión, ser gestores de cambio, promoviendo a las personas para que participen de su propio desarrollo y así poder defender sus derechos y hacerlos valer en toda la sociedad.

De igual manera es factible la elaboración de este proyecto puesto que, el nivel de vida que se determine dentro del centro penitenciario en relación a la violación de derechos humanos, va determinar el desarrollo humano que puede existir en el país, tomando en cuenta que es ser humano es el punto focal, y en este caso los privados de libertad y las privadas de libertad serán ese punto

Asimismo, “el bienestar humano es lo que las personas valoran en ser y hacer” ya que el Desarrollo Humano, busca que se incrementen las libertades fundamentales del ser humano, siendo de la manera que ellos valoran, según su forma y estilos de vida, ya que no se puede solo tomar en cuenta el ahora, sino también lo que las personas pueden hacer y ser al elegir un tipo de vida que mejor les parezca, son ellos mismo lo que toman la decisión de la vida que quieren llevar. Igualmente, la calidad de vida debe evaluarse en términos de la capacidad para lograr funcionamientos valiosos, lo anterior de (Nussbaum y Sen, 1996: 22; Sen, 1996: 56).

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

En el siguiente capítulo se hace referencia a los antecedentes Jurídicos, e investigativos recientes relacionadas con el estudio actual, así como también las bases teóricas vinculadas con la investigación, el problema y objeto de estudio.

#### **Antecedentes Jurídicos**

Para dar respuesta a las investigaciones previas en el marco jurídico, se señalan a continuación algunos basamentos legales que soportan el estudio.

El sujeto penalmente condenado tiene derechos: los fundamentales, inherentes a toda persona humana, reconocidos en Convenios y Pactos Internacionales, consagrados en las Constituciones a favor de todas las personas y que no se pierden por efectos de la condena penal, así como los específicos que se derivan de la sentencia condenatoria, de la particular relación que se establece entre el sancionado y el Estado que lo condenó, así mismo la normativa venezolana reconoce expresamente a los privados de libertad como sujeto de derechos.

#### **De la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

Encontrándose establecido en el artículo 43° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual estipula lo siguiente:

*El Derecho a la vida es inviolable. Ninguna ley podrá establecer la pena de muerte, autoridad alguna aplicarla. El Estado protegerá la vida d las personas que se encuentren privados de libertad, prestando servicio militar o civil, o sometidas a su autoridad en cualquier otra forma.*

De lo antes mencionado, se observa que el estado protegerá a toda persona privada de libertad, sea delincuente o no, de la vulneración de DDHH, y sancionando cuando el caso sea positivo, teniendo relevancia en la investigación este factor la protección de los derechos humanos en el sistema penitenciario, porque le garantiza a las personas una calidad de vida y un bienestar dentro y fuera del recinto

Así pues dentro de la CRBV, en su Artículo 272 se encuentra estipulado lo siguiente:

*El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación, funcionarán bajo la dirección de penitenciaritas profesionales con credenciales académicas universitarias, y se regirán por una administración descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales...*

Basándose en lo anterior descrito, se observa como es el Estado quien principalmente tiene la obligación de garantizar un sistema penitenciario donde se asegure la rehabilitación del privado y la privada de libertad, así como el respeto a los DDHH, para ello cada uno de los centros de reclusión contara con espacios para el trabajo, estudios, deporte y recreación, bajo la vigilancia del personal capacitado para laborar en penitenciarías, buscando así la forma que el privado y la privada de libertad, se posibilite a la reinserción social, y se les garantice un desarrollo de sus capacidades y una calidad de vida.

### **Del Código Orgánico Procesal Penal**

De esta manera, el Código Orgánico Procesal Penal (COPP), desde su promulgación en el año 1998 y en sus sucesivas reformas también reconoce que el condenado tiene derechos y el derecho a defenderlos, atribuyendo al juez de ejecución la garantía de los mismos. Los artículos 478 y 531 del COPP no permiten

ninguna duda al respecto. La CRBV, el COPP y la reforma de la LRP del año 2000, son eventos de la mayor trascendencia para el sistema penitenciario, pues introdujeron en el país, por lo menos a nivel legal, el paradigma de los derechos humanos de los privados de libertad y permitieron albergar la esperanza de que se generarían cambios muy positivos en la situación penitenciaria.

No cabe duda, de que el marco jurídico venezolano, pese a algunas deficiencias, incoherencias e inconsistencias, tanto en la norma constitucional como en las legales, es suficiente para propiciar la garantía de los derechos humanos de los reclusos. Pero una cosa es el reconocimiento formal de unos postulados garantizadores de derechos humanos y otra muy distinta es la verificación efectiva de los mismos en el interior de las instituciones penales. La historia y la realidad de las prisiones ponen de manifiesto que es precisamente allí donde se vulneran todos y cada uno de los derechos de los reclusos.

### **Centros Penitenciarios, Derechos Humanos y Desarrollo Humano.**

El ser humano, en cualquier contexto necesita de los derechos humanos para disfrutar de una buena vida y poder desarrollar sus capacidades para el bienestar, de igual forma los y las privados de libertad deben gozar de las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse.

Asimismo a las personas privadas de libertad, se les deben garantizar cada uno de los derechos humanos para que su condena sea pagada con el mejor trato posible, en el artículo 2° de la Ley de Régimen Penitenciario, contiene el mandato general de respeto de los derechos humanos de los condenados, cuando dice:

*Durante el período de cumplimiento de la pena **deberán respetarse todos los derechos inherentes a la persona humana** consagrados en la Constitución y leyes nacionales, tratados, convenios, acuerdos*

*internacionales suscritos por la República, así como los derivados de su particular condición de condenado.*

Es por tal razón, que lo anterior descrito es de suma importancia para la investigación ya que, sustenta la definición de los derechos humanos al referirse que todos y todas deben gozar de los mismos, sin ninguna distinción. De igual forma el desarrollo de las personas privadas de libertad estará sujeto a medida que cada uno de estos derechos sea respetado.

Las personas privadas de libertad, en su condición son mas vulnerable a los daños que se les causa cuando un derecho es violado, puesto que no tienen toda la libertad de defenderse y buscar mejoría, es por esto que en los recintos penitenciarios el personal que allí labora debe ser principal garante de los derechos, para que la comodidad y las condiciones de vida sean acorde.

En tal sentido, la problemática de la vulneración de los DDHH de las personas privadas de libertad, afectara el desarrollo humano de la sociedad, ya que este es un problema social el cual debe ser atendido de manera rápida por las autoridades competente, así como las personas de la sociedad no deben hacerse a un lado del mismo, porque de una o otra forma les afecta de manera indirecta su calidad de vida.

### **La Defensoría del Pueblo y su Actuación en el sistema Penitenciario.**

La Defensoría del Pueblo, en una de sus competencia, tiene el deber de velar por los derechos humanos de toda persona sin distinción alguna, que este privada de libertad, hayan o no cometido algún tipo de delito, cabe resaltar que todo lo descrito anteriormente es en el cumplimiento de sus objetivo como institución que emana del poder ciudadano.

Lo anterior señalado, tiene basamento legal en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo en su numeral 5, donde estipula lo siguiente:



*Competencias de la Defensoría del Pueblo. En el cumplimiento de sus objetivos, la Defensoría del Pueblo tendrá las siguientes competencias:*

*Velar por los derechos y garantías de las personas que por cualquier causa hubieren sido privadas de libertad, reclusas, internadas, detenidas o que de alguna manera tengan limitada su libertad.*

### **Antecedentes Investigativos**

Se hizo necesario realizar una revisión y análisis de algunas investigaciones que permitan establecer los antecedentes vinculados con el problema objeto de estudio, entre éstas cabe señalar las siguientes:

*Jara, (2008) realizó un trabajo especial de grado titulado “La violación de los derechos humanos de los condenados en el sistema penitenciario venezolano y su adecuación a la finalidad de la pena”, para optar al título de especialista en ciencias penales y criminológicas en la Universidad Católica “Andrés Bello”. A raíz de la vulnerabilidad de los derechos humanos de los condenados, la autora tuvo la consideración de analizar dicha violación, para ello la investigación se enmarcó en un estudio documental de tipo descriptivo y un método inductivo-deductivo. Empleando técnicas de investigación como la observación documental, la lectura evaluativa y la técnica de resumen.*

A lo largo de esta investigación también se analizó la condición del condenado como sujeto de derecho según la legislación Venezolana. De igual forma, se definió el perfil del juez de ejecución y se conocieron sus atribuciones. Asimismo se descubrieron los instrumentos legales que resguardan los derechos de los condenados según la legislación Venezolana.

Finalmente se recomendó en esta investigación, incentivar al juez de ejecución a los fines que adopten las medidas preventivas necesarias tendientes a salvaguardar los derechos humanos de los condenados.

De esta forma la importancia que tiene este antecedente radica en que permite conocer la vulnerabilidad de los privados en libertad y sus condiciones en la

permanencia dentro del penitenciario durante la pena, logrando conciliar normas que validen sus derechos como seres humanos.

Igualmente, Badillo y Escobar (2007), desarrollaron un trabajo especial de grado titulado “**discriminación de género en el sistema penitenciario de acuerdo al marco jurídico de la República Bolivariana de Venezuela**”, para optar al título de especialista en ciencias penales y criminológicas en la universidad Católica Andrés Bello, cuyo propósito fue analizar la existencia de discriminación de género en el sistema penitenciario específicamente en la cárcel nacional de Maracaibo, es decir determinar la aplicabilidad práctica y el debido respeto de los derechos humanos de la población penitenciaria y como lo establece la Constitución Nacional, las leyes de la República, y otras normas de carácter internacional, los cuales disponen como derecho fundamental la igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo o condición social, este principio fundamental es extensivo a la población penitenciaria sin discriminación de ningún tipo.

Para determinar la existencia de desigualdad sexual se utilizó un diseño de investigación descriptivo por cuanto se realizó un estudio especial a la situación actual en el anexo femenino de la cárcel nacional de Maracaibo mediante los exámenes de antecedentes legislativos, jurisprudenciales, doctrinarios y sociales.

La población femenina y masculina del centro penitenciario recibe un trato diferente en el sistema penitenciario, con discriminación de los primeros, el cual se caracteriza por ser alarmante permisivo con la sexualidad del hombre y rigurosa y controlador con la de la mujer.

Considerando que el estudio analizar la existencia de discriminación de género en el sistema penitenciario, constituye un aporte importante para la presente investigación, porque analiza los centros penitenciarios y la realidad de las violaciones de los derechos humanos de los privados en libertad.

Del mismo modo, Castro (2009) abordó un estudio titulado “**Realidad Penitenciaria y derechos Humanos: Penal de Lurigancho. Perú**”, para optar a Magister en Derechos Humanos en el mundo contemporáneo de la Universidad Internacional de Andalucía. España. Donde se plantea como objetivo principal motivar la reflexión sobre la realidad del régimen penitenciario del penal, bajo el código penal y reglamento decreto supremo 003-96JUS, a partir de testimonios concretos de la vida de la cárcel que nos sugieren la idea de que los derechos de los internos en la prisión se encuentran devaluados. Esta aprehensión de la realidad penitenciaria es en sí complicada. En realidad difícil de explicarlas, para los internos dura comprenderla y para los operadores, sin duda, resulta imposible justificarla.

Asimismo, con frecuencia el penal de Lurigancho, uno de los principales penales del país, viene siendo objeto de crítica, una de ellas incide, de manera aislada o conjunta, sobre los niveles de corrupción, la sobrepoblación penitenciaria, los presos sin condena, la inseguridad de las instalaciones y los problemas de alimentación entre muros. Sin duda, dichos temas son dedicados trascendentales.

Por ello, resultó de vital importancia explicar en el desarrollo del presente trabajo las distintas variables de identificación penitenciarias, relativa al cumplimiento del derecho supremo 003-96-JUS, y comprobar que aún cuando este régimen ha introducido importantes mejoras, las condiciones del penal en Lurigancho violentan diversas reglas del tratamiento a los detenidos establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos; asimismo se violentan normas de constitución de Perú de 1993 y el Código de Ejecución Penal.

De esta manera, se considera un aporte para la presente investigación, porque se analizan la vulnerabilidad de los privados en libertad en el centro penitenciario tomando en consideración los basamentos legales que respalda los derechos humanos.

## Antecedentes Sociales

Dentro de los antecedentes sociales de investigaciones previas sobre este tópico se pueden mencionar:

*Villaverde, (2004) La Humanización de las penas en el sistema penal venezolano., se insertó en un movimiento que de manera constante ha buscado el mejoramiento del sistema penitenciario. Sin embargo, existen abatismos por la búsqueda del mejoramiento del tratamiento penitenciario, el cual día a día sucumbe, y con ello va creciendo la incertidumbre que el derecho penal no puede cumplir uno de sus mejores objetivos, sancionar al delincuente para posteriormente reinsertarlo en la sociedad.*

En función de ello, esta investigación indaga en la evolución histórica de los castigos y analiza la humanización de las penas en el sistema venezolano, a fin de conceptualizar la importancia de aplicar penas más humanas que se atengan a la realidad y al desarrollo social. En este sentido, el presente estudio tiene como objetivo general: criticar la humanización de las penas en el sistema penal venezolano.

Cabe destacar, que la investigación se realiza a través de una metodología descriptiva de tipo documental, para tal fin, se utilizaron diversas fuentes bibliográficas que permitieron adecuar la información a la situación actual penitenciaria en Venezuela. Además, se emplearon textos, instrumento y tratados internacionales suscritos por Venezuela, así como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el Código Penal (2000), el Código Orgánico Procesal Penal (2001), entre otras fuentes de tipo legal. La principal conclusión del estudio apunta a serios problemas en la situación carcelaria venezolana, con franca violación de los derechos humanos de aquellos individuos que cumplen pena en los centros de reclusión del país.

Asimismo, Ochoa y Torrealba (2010), realizaron una investigación titulada “Realidad socialmente construida del sistema penitenciario Venezolano en tres grupos de población, presentada en la Universidad “Andrés Bello”. Escuela de

Ciencias Sociales. Especialidad: Sociología. Donde se plantea los sucesos de conocimiento público relacionados con los crímenes y el hacinamiento carcelario, junto con el ocio que existe en los centros de reclusión de Venezuela, además de los elementos que giran dentro de la administración de justicia y de la inquietud que cada uno de estos elementos pueden generar en la comunidad, asimismo, el objetivo General es analizar la realidad socialmente constituida del sistema penitenciario venezolano mediante una perspectiva de tres grupos de población, el cual fue alcanzado a través de una investigación de campo de nivel descriptivo y diseño transeccional no experimental.

De esta manera, se optó por elegir la muestra no probabilística: los sujetos-tipos y la muestra de expertos, seleccionados con base a los criterios de los investigadores, igualmente la muestra de la población comunidad, fue determinado por medio de un muestreo intencional y opinático.

Luego de un exhaustivo análisis de contenido, se expone que la anarquía reinante de los centros de reclusión venezolano evidencia que no es la seguridad el eje de sistema, ni siquiera la reinserción social, sino el castigo a quien comete un delito ejercitando además una disuasiva en el resto de la población. Este problema debe ser atacado desde sus bases con una importante dosis de voluntad política y conciencia ciudadana, pues es la interacción resultante entre comunidad y estado, lo que puede generar cambios profundos y permanentes en el sistema penitenciario.

### **El desarrollo humano y los Derechos Humanos.**

El desarrollo humano implica gozar de las libertades humanas fundamentales, haciendo uso de sus capacidades y herramientas, para así poder gozar de una vida digna llevando estas acciones al pleno goce y disfrutes de los derechos humanos, puesto que ambos se relacionan y buscan que todo individuo, incluyendo a los privados de libertad tengan un buen disfrute de sus libertades individuales, que en colectivo podrán hacer uso digno.

Basándose lo anterior descrito en lo que el informe del programa de las naciones unidad (2009) en su sinopsis expresa:

*El desarrollo humano, a su vez, es un proceso de realce de la capacidad humana, para ampliar las opciones y oportunidades de manera que cada persona pueda vivir una vida de respeto y valor. Cuando el desarrollo humano y los derechos humanos avanzan juntos se refuerzan recíprocamente, aumentando la capacidad de la gente y protegiendo sus derechos y libertades fundamentales. (p 2).*

Así pues se observa como los derechos humanos pueden agregar un gran valor al desarrollo humano partiendo de la base de las capacidades y libertades humanas, incluyendo así el principio de justicia social que debe estar inmerso en cada una de los objetivos que se pueden plantear para la investigación.

De igual manera hay que tomar en cuenta que ambos conceptos están entrelazados ya que son complementos en la teoría y en la acción, esto se fundamenta en el Informe del Programa de las naciones unidades sobre derechos humanos y desarrollo humano: en pro de la libertad y solidaridad en la sinopsis “el desarrollo humano es esencial para hacer realidad los derechos humanos, y los derechos humanos son esenciales para el pleno desarrollo humano”.

Cabe mencionar que los primeros antecedentes de desarrollo humano y derechos humanos, se dieron a partir de todos los actos violentos de la segunda guerra mundial, dónde se crearon nuevos compromisos entre las naciones que fueran en pro de las libertades humanas de los individuos para el pleno desarrollo.

## **Bases Teóricas**

### **Reseña histórica sobre los derechos humanos, ¿cómo y dónde surge la idea de los derechos humanos?**

El ser humano tiene unas características que lo determinan como ser racional y ser colectivo, a diferencia de otros seres vivos. De igual forma en los diferentes contextos, de las diversas culturas existentes en el mundo, se consideran los derechos de acuerdo a sus propias pautas culturales, aun cuando se hable de derechos humanos universales. No existe un criterio uniforme acerca el origen del movimiento que dio como resultado el establecimiento de los Derechos Humanos, existen sí diferentes corrientes que explican ese fenómeno.

Los Derechos Humanos (DDHH), han sido de una u otra manera un patrimonio histórico y moral de las civilizaciones antiguas, adoptados por las experiencias acumuladas en la vida colectiva. Es por esto que los derechos han sido reconocidos por los países como parte de convenciones y protocolos, en el ámbito internacional y en el ámbito de cada Estado-Nación.

El iusnativismo pertenece a una de las corrientes nombradas anteriormente, la cual sostiene que los DD.HH son propios del ser humano, desde su nacimiento y que están integrados por todas aquellas garantías que necesita para desarrollarse en la vida social como persona, tener sentido de racionalidad y ser reflexivo, considerando los derechos humanos como constitutivos de los valores.

Por su parte la corriente positivista fundamenta el origen de los DDHH en las normas jurídicas que deben aplicarse por sí solas, y que son producto de la acción normativa del Estado. Tal como lo señala Nikken (1990).

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena

realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos (p. 9).

Buscando hacer un acercamiento histórico en cuanto al origen de los derechos humanos y tomando en cuenta las discrepancias antes nombradas, se tendría que referir a una sucesión de vicisitudes importantes que han contribuido al avance de los derechos.

En este sentido, como lo señala Thompson (1989), la primera etapa estaría compuesta por lo establecido en la civilización greco-romano, en la parte occidental y a lo que el oriente se refiere estaría constituida por el Código de Hammurabi, siendo éste el primero en regular la conocida Ley de Talión refiriéndose al principio jurídico de justicia retributiva en el que la norma imponía un castigo que se identificaba con el crimen.

Así mismo, los diez mandamientos del antiguo testamento muestran otro hecho histórico en materia de DDHH puesto que en ellos se establece diferentes prohibiciones en las cuales se le da valor a la fundamentación humana, específicamente al prescribir “no matar” se está consagrando el derecho a la vida.

Para la fecha de 1215 se crea la primera consagración donde se instauró el poder del Estado frente a los ciudadanos, establecido claramente en la Constitución de Inglaterra que venía concatenado con el Habeas Corpus y el Bill of Light ( Ley de Derechos), los cuales constituyen los antecedentes a las declaraciones actuales en materia de derechos humanos.

Entre los siglos XVIII y XIX a nivel mundial se sucedieron una serie de acontecimientos (sucesos) históricos en los cuales se hicieron notar algunos aspectos importantes como la igualdad y la libertad de todas las personas sin distinción alguna, lo que dio pie a la conceptualización de los DDHH. Con respecto a los acontecimientos nombrados anteriormente, uno de los que contribuyó



específicamente para el surgimiento del movimiento de los Derechos Humanos fue la II Guerra Mundial suscitada en el siglo XX, que fue el principal evento para que las personas comenzaran a tomar conciencia en cuanto a la violación de derechos fundamentales al generalizarse las torturas, desapariciones y toda suerte de maltratos físicos que se practicaron contra grandes grupos de población por causas políticas, religiosas y étnicas.

Existen dos grandes ideas en cuanto a la conceptualización de los derechos humanos a nivel mundial, como lo son la desarrollada por Charles Montesquieu, entre los años de 1689-1755, donde se hace una fuerte crítica a la Iglesia y al Estado, para que así existiera la descentralización de poder y la disminución de las arbitrariedades e injusticias cometidas por los reyes y monarcas, contra sus ciudadanos. La segunda gran idea fue desarrollada por Juan Jacobo Rousseau, entre los 1712-1778, enfocándose éste en la desigualdad social existente que venía dada por las injusticias y miserias que proliferaban en la época.

Con el pasar del tiempo uno de los sucesos más relevantes en materia de derechos humanos se produce durante la II Guerra Mundial, con la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas, la cual se propuso como uno de sus objetivos fomentar el respeto por los derechos individuales debido a los horrores del Nazismo, aprobando la carta de la Organización de los Estados Americanos en junio del año 1945. En ella se establece que el principal objetivo de la organización es preservar las generaciones futuras de todo motivo de guerra y a su vez reafirmar los derechos fundamentales del ser humano.

A lo largo del camino histórico que ha tenido que recorrer el movimiento de los DDHH, la humanidad ha buscado la consagración de los mismos en las constituciones internas de cada una de las naciones, como también la aceptación de todo tratado internacional que vaya en pro de su preservación.

En este mismo orden, la contextualización histórica del surgimiento de los derechos nos obliga a asumir alguna definición que nos permita delimitar qué campo de estudio se aborda en esta propuesta de investigación, por lo que a continuación se presenta el análisis de las diversas definiciones dadas a los derechos humanos, desde diferentes perspectivas.

### **Acerca De Las Definiciones De Derechos Humanos**

El perfeccionamiento de la concepción de derechos humanos en las sociedades occidentales, se remonta de una u otra forma a las dos grandes ideas nombradas anteriormente de los pensadores Greco-Romanos. Son muy variados los conceptos existentes sobre los derechos humanos; los mismos han ido cambiando a lo largo del tiempo, teniendo como principal propósito atender las necesidades humanas más significativas. En esta investigación solo abordaremos dos de las definiciones que existen actualmente sobre los que son los DDHH, que desde mi punto de vista son las que mejor nos permiten comprender el amplio campo de actuación de los derechos humanos.

La primera, parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la cual los define como: “los derechos humanos son aquellos que permiten o deben hacer posible una vida racional entre las personas”. Esta forma de vida supone la satisfacción de las necesidades humanas básicas. En esta definición que el principal objetivo o propósito es la preservación de la vida en los distintos estratos sociales, cubriendo cada una de las necesidades básicas de los seres humanos.

La segunda, es la propuesta por Las Naciones Unidas (1948) la cual define los derechos humanos como:

*...derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisible (s/p)*

Ciertamente, se infiere que los derechos humanos los definen como derechos universales e inherentes al ser humano, debido a que ninguna persona puede renunciar a su disfrute y a la preservación de estos por parte de las organizaciones nacionales y sobre todo el propio Estado. Por lo que, las diversas concepciones de Derechos Humanos que existen en la actualidad conlleva a una caracterización de los mismos, que de una u otra manera determinará la forma como son perciban los derechos las personas a nivel mundial.

### **De Las Características De Los Derechos Humanos: Una Reflexión Necesaria**

Uno de los principales desafíos de los del movimiento mundial pro derechos humanos es el conseguir los diversos caminos para garantizar la universalidad de su ejercicio y preservación, que vaya en beneficio de los seres humanos en general y sin ninguna discriminación, considerando la diversidad de pensamiento y de estilos de vidas.

En la historia de la construcción de la idea de los DDHH concurren una cantidad de autores y pensadores, los cuales han dedicado gran cantidad de producción teórica sobre el tema. De allí se derivan propuestas que por un lado comparten elementos comunes y otras que en contraposición ofrecen nuevas lecturas y aspectos diferenciadores. A partir de ellas es posible identificar algunas características de los DDHH, las cuales son recogidas aquí a partir de dos de las propuestas más representativas.

Para efectos de esta investigación la autora, suscribirá las características de los Derechos Humanos que han sido establecidas por las Naciones Unidas, en la conferencia de Viena en el año 1993. Las principales características que se les atribuyen a los Derechos Humanos son que ellos son:

**Inherentes:** Porque son innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna, pues se asume que nacemos con ellos. Por tanto, estos derechos no dependen de un reconocimiento por parte del Estado.

**Universales:** Por cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar; por tanto, no pueden invocarse diferencias culturales, sociales o políticas como excusa para su desconocimiento o aplicación parcial.

**Absolutos:** Porque su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.

**Inalienables:** Por ser irrenunciables, al pertenecer en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano; no pueden ni deben separarse de la persona y, en tal virtud, no pueden transmitirse o renunciar a los mismos, bajo ningún título.

**Inviolables:** Porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que puedan imponerse de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.

**Indivisibles:** Porque no tiene jerarquía entre sí, es decir, no se permite poner unos por encima de otros ni menos sacrificar un tipo de derecho en menoscabo de otro.

**Progresivos:** Porque dado el carácter evolutivo de los derechos, en la historia de la humanidad, es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían como tales o aparezcan otros que en su momento se vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona. (Organización de las Naciones Unidas. Declaración y programa de acción de Viena. Conferencia mundial de derechos humanos. Viena, 1993.)

Como se puede notar estas características nombradas anteriormente son de ejecución relativa puesto que es reconocible que cada país, Estado, Nación cuenta con diferentes estilos de vida, que se van adoptando de acuerdo a su cultura. Si bien es cierto los derechos humanos en teoría deben cumplir con una sola finalidad dentro del país, así como también en su definición lo especifica son derechos universales.

No obstante, esto es relativo, porque aunque se podría decir que es lo esperado en cada país que el Estado cuente con una vigilancia exhaustiva para el resguardo de los mismos, es preciso aclarar que a pesar que estas características son declaradas por las Naciones Unidas como universales, son realmente inalcanzables en su totalidad, por cuanto tienen concatenadas con las condiciones políticas-sociales de los Estados.

Es de suma importancia, resaltar y tener presente la relación interdependiente que existe de cada una de las características mencionadas, es decir, que la vigencia de los derechos es determinante para la plena realización y puesta en práctica de estas características al momento de garantizar y promover su respeto, puesto que en todas las culturas, etnias, grupos religiosos, entre otras, se deben manejar siempre considerando que no debe ser una herramienta para la discriminación.

Cuando se refiere a la universalidad, se refiere a la aplicación obligatoria de estos derechos, y esto supone darle al Estado un grado de exigibilidad para su cabal cumplimiento. Es por ello que se puede afirmar que los Derechos humanos de la misma forma como que se les han asignado una serie de características universales, también han sido clasificados en tipologías, según diferentes autores, habiéndose desarrollado diversas teorías e ideas que van en pro de los tipos de derechos.

### **De Las Tipologías De DDHH**

Según Cassin (1948), coautor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “la defensa y promoción de los DDHH abarca todas las dimensiones del quehacer humano al considerarlas a la luz de la dignidad humana”. Por lo antes mencionado, se observa que en los contextos históricos, políticos, sociales entre otros se expresan diversas tipologías de los DDHH, para efecto de la investigación se traerá a relucir dos perspectivas del mismo, tomando en cuenta una de las clasificaciones más conocidas a nivel mundial.

Según Vasak (1979), los DDHH pueden ser clasificados en tres generaciones, enfocados primordialmente en los valores que fueron proclamados luego de la Revolución Francesa. Se explica detalladamente la Primera Generación de estos derechos el cual especifica:

*Primera generación: Derechos individuales y políticos (Siglo XVIII)  
Surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales*

*movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. Imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. Debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan.*

Dentro de la Primera Generación, el mismo Vasak (1979), en su teoría sobre las tres generaciones de DDHH, menciona diversos derechos. “Estos son algunos de ellos:

*(a) Libertad de expresión, libertad de asociación, derecho a un debido proceso y libertad religiosa; (b) Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica; (c) Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica; (d) Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos; (e) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad; y (f) En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país(p 1).*

Por otra parte Alessio (1979), expresa a su vez que los Derechos de Primera Generación, basándose en el planteamiento expresado anteriormente, pueden clasificarse en

- 1) Derechos civiles: Basados en la igualdad ante la ley, siendo ellos: libertad individual, seguridad, libertad de pensamiento y conciencia , libertad de expresión, libertad de reunión y asociación , nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre , nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral, nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación, toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia, toda persona tiene derecho a una nacionalidad*
- 2) Derechos políticos: se refieren a las regulaciones que permiten al hombre la participación del ejercicio en el poder político: la libertad de asociación política y el voto.*

Así pues, se evidencia cómo los derechos humanos esenciales o primordiales son el derecho a la vida, a la libertad individual, derecho a la integridad física, siendo este el punto de partida de las demás generaciones de derechos.

La segunda generación pertenece a los Derechos Sociales, incluyendo en esta generación los económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) Mientras que la tercera generación, surgida en los años 80, se relaciona con la solidaridad. Incluyendo en esta generación, “derechos heterogéneos como el derecho a la paz, a la calidad de vida o las garantías frente a la manipulación genética”.

Es interesante tener presente, que actualmente existen diferentes teorías en las que se maneja la formulación de dos nuevas generaciones de DD.HH, como los son la cuarta y quinta generación, no fue encontrada ninguna teoría concreta acerca de los mismos. Es necesario mencionar que tanto a nivel internacional, como en cada país existen diversos organismos e instituciones que velan por la protección y garantía de los Derechos Humanos, es por esto que a continuación explicaré los más importantes partiendo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### **Órganos De Protección De Los DDHH A Nivel Internacional Y En Venezuela**

Desde el momento de su concepción, la idea de los derechos Humanos ha venido modificándose, adaptándose a los diferentes cambios históricos que han obligado a las naciones a introducir nuevas terminologías y clasificaciones, declarando que el propósito es ir resguardando y protegiendo la integridad humana.

Para abril del 1948, la OEA aprueba la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, siendo este el primer documento internacional de derechos humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año 1948, dando a conocer diversas entidades Interamericanas de promoción y protección de los derechos humanos.

Como principal organismo interamericano de DDHH tenemos que es la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), siendo creada en 1959. Teniendo como principal función y objetivo:

La Comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, y en el ejercicio de su mandato:

- a) Recibe, analiza e investiga peticiones individuales que alegan violaciones de los derechos humanos, según lo dispuesto en los artículos 44 al 51 de la Convención.*
- b) Observa la vigencia general de los derechos humanos en los Estados miembros, y cuando lo considera conveniente publica informes especiales sobre la situación en un estado en particular.*
- c) Estimula la conciencia de los derechos humanos en los países de América. Para ello entre otros, realiza y publica estudios sobre temas específicos. Así por ejemplo sobre: medidas para asegurar mayor independencia del poder judicial; actividades de grupos irregulares armados; la situación de derechos humanos de los menores, de las mujeres, de los pueblos indígenas.*
- e) Requiere a los Estados que tomen "medidas cautelares" específicas para evitar daños graves e irreparables a los derechos humanos en casos urgentes. Puede también solicitar que la Corte Interamericana requiera "medidas provisionales" de los Gobiernos en casos urgentes de peligro a personas, aun cuando el caso no haya sido sometido todavía a la Corte. (1959)*

Se puede observar como la CIDH, es el principal órgano de promoción y protección de los DD.HH a nivel de América, cumpliendo el papel de investigador y de realizar informes al momento de que exista alguna denuncia con respecto a alguna violación en los derechos humanos.

El otro órgano interamericano es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siendo ésta la que aplica los juicios a los países cuando existe una falla en la observancia de los acuerdos internacionales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos fue creada por la Convención Americana a pesar de no figurar en la Carta de la OEA.



Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, es válido acotar que estos dos órganos son autónomos en cuanto a las decisiones que puedan tomar de acuerdo a sus funciones, pero de igual manera forman parte de la Organizaciones de los Estados Americanos.

En cuanto a los organismos de protección de los derechos humanos en el ámbito de Venezuela, el país ha ratificado los convenios y convenciones que se han firmado en materia de derechos humanos. Es por esto que el Estado Venezolano está en el deber y obligación de velar, proteger y garantizar el cumplimiento absoluto de los derechos consagrados en la convención y declaración universal.

En este sentido, existe en Venezuela La Defensoría del Pueblo, surgiendo de los cambios políticos que se iniciaron en el año 1999, para ese entonces sucede un hecho histórico inédito lo cual parte de la primacía del pueblo como principales actores. Así pues la Defensoría del Pueblo tiene el compromiso la promoción, defensa, divulgación y vigilancia de los DDHH, en concordancia con los tratados internaciones en esta materia, teniendo presente los intereses colectivos de los ciudadanos y ciudadanas, en cualquier parte del país.

Lo anterior descrito, se encuentra establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo en su artículo 2, donde especifica:

*La Defensoría del Pueblo como órgano integrante del Poder Ciudadano, que forma parte del Poder Público Nacional, tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos y ciudadanas dentro del territorio; y de éstos cuando estén sujetos a la jurisdicción de la República en el exterior.*

Es por tal motivo, que la defensoría del Pueblo es el principal órgano del Estado en velar por el cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela, en cualquier espacio del territorio nacional, incluyendo así a los centros penitenciarios.

### **Los Derechos Humanos y Su Promoción en Venezuela**

De esta manera se ha realizado un recuento breve del tipo de violaciones más frecuentes en Venezuela, pero se hace necesario también señalar de qué manera se promueven los derechos humanos para así garantizar el goce de los mismos, para contribuir de una u otra manera al bienestar y calidad de vida de todos los ciudadanos, así como también se promoverá el respeto de los Derechos Humanos en toda cultura, etnia, grupo religioso, político, etc.

En Venezuela cualquier persona o grupo puede llevar a cabo acciones de protección y promoción a los DD.HH, en los diferentes contextos donde a diario se desenvuelvan como puede ser en colegios, liceos, trabajos, universidades, plazas entre otros lugares.

Estos son llevados a cabo de diferentes maneras, pueden ser formativos, es decir, con la realización de talleres, charlas, foros, entrega de volantes, afiches con el propósito de crear conciencia para que exista el respeto a estos derechos, ya que conllevaran a la mejor convivencia democrática, entre las comunidades y personas.

La promoción y protección también puede ser realizada ante el poder judicial, es decir, formulando la denuncia de una alguna violación por parte de los cuerpos de seguridad con los que cuenta el Estado y/o país.

Estas dos formas de protección y promoción son las principales desde el punto de vista de la investigadora, ya que de allí pueden emanar y relucir otras formas que complementen esta promoción para el bien de todos los venezolanos. Si bien es cierto dentro de las comunidades actualmente existe un grado de participación protagónica más relevante que en años anteriores.

Convirtiéndose en un aspecto positivo para el Desarrollo Humano, debido a que impulsan los diferentes tipos de liderazgos que se puedan dar en ellas, y esto de una u otra manera llevará a las comunidades a involucrarse en los diversos aspectos de la sociedad que le produzca una satisfacción y una calidad de vida mejorada.

### **La Cárcel Como Un Problema De Derechos Humanos**

Los análisis de derechos humanos frente al tema carcelario parten, generalmente, del supuesto de una crisis carcelaria y de que su solución es la humanización de la cárcel, sin entrar a plantear si la cárcel como institución penal debe ser revisada en sí misma para poder determinar si es susceptible de mayor humanidad.

La prisión, hasta finales del siglo XVI, constituyó el lugar de detención de los culpables de un delito, esgrimiéndose básicamente para contención y guarda de reos, no como medio represivo en sí, sino, más bien, como medida eficaz para mantenerlos seguros hasta que fuesen juzgados y, a continuación, procederse a la ejecución de las penas, convirtiéndose así en antesala de martirios, donde los acusados esperaban, generalmente en condiciones infrahumanas, el acto del juicio.

Michel Foucault en su obra "Surveiller et punir" (Vigilar y castigar) señala que, su utilización como pena sancionadora de la delincuencia, es un fenómeno reciente que fue instituido durante el siglo XIX. Antes, la cárcel, sólo se utilizaba para retener a los prisioneros que estaban a la espera de ser condenados (o no) de una manera efectiva (castigo, ejecución o desestimación).

Lo cierto es, que los centros penitenciarios deben conformar un hábitat que garantice las funciones de reclusión y custodia dentro de espacios interiores acordes con la condición humana, puesto que deben garantizar la seguridad de los reclusos, darle nuevas oportunidades para la reinserción social, cultural y laboral.

Recordando que todos los centros penitenciarios del país deben cumplir con lo anterior descrito, sin duda los centros penitenciarios de Venezuela colapsan, la

violencia se hace presente diariamente, trayendo como consecuencia un alto nivel de asesinatos dentro del recinto.

Así mismo, los centros penitenciarios deben cumplir una serie de requisitos, para así poder alojar personas que presuntamente hayan cometido algún delito, contar con espacios adecuados para que se dé el desarrollo de las personas en materia laboral, social, cultural, deportiva y recreativa que despierte en ellos la inquietud de explotar su potencial y ser partícipes de su desarrollo.

Lo anterior, cabe citar la definición dada por Gabaldon (1978), “el centro se configura, por lo tanto, como un instrumento eficaz para la educación, y la reinserción de los internos, que garantiza el mantenimiento de la seguridad y la custodia”.

Venezuela es uno de los países en Latinoamérica donde existe más “conocimiento de los DDHH” y es por esto que con frecuencia, las organizaciones no-gubernamentales, familiares y víctimas, denuncian a diario y públicamente, ante los órganos competentes nacionales y si es necesario llevarlos a los órganos interamericanos, los abusos policiales, las torturas, abuso de autoridad, violaciones al debido proceso, actos inhumanos, entre otros, puesto que aseguran que es la impunidad la mayor fuente de Violación de los DDHH

Así mismo, como se expresa anteriormente, Venezuela ha ratificado diversos pactos, tratados y convenios en materia de Derechos Humanos, lo que hace que se conviertan en derechos internos de la nación. Sin embargo, es necesaria la garantía de los procesos correspondientes, para lograr un efectivo cumplimiento y resguardo de los mismos.

Seguidamente se hará una revisión breve de las que son consideradas violaciones de DDHH que ocurren con más frecuencia en el país. En cuanto al derecho a la vida se refiere, consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,

la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros tratados firmados por Venezuela

Por otra parte, según medios de comunicación impresos en Venezuela, Diario la Prensa de Lara, El Informador y El Impulso a diario se evidencia diversos hechos violentos (enfrentamientos, robos, robo agravado entre otros) que perjudican el bienestar y la seguridad de los ciudadanos que allí habitan. Así mismo, también se encuentran reflejados los hechos que ocurren durante todo el año en los centros penitenciarios del país, reflejando que en las cárceles de Venezuela existe violencia en alto grado.

Uribana no escapa de estos, pues en los medios regionales escritos Diario la Prensa de Lara, El Informador y El Impulso, se observa con gran frecuencia la ejecución de diversos tipos de hechos violentos: riñas, coliseos, botines y hasta masacre, que conllevan a que todos los privados de libertad se sientan afectados siendo víctimas o victimarios de estos hechos, mostrándole a la sociedad en general que la cárcel es un lugar violento y no de reformación de las personas privadas de libertad.

### **La calidad de vida y los Derechos Humanos.**

Al igual que los derechos humanos, la teoría de calidad de vida, surge después de la segunda guerra mundial, que para ese entonces los indicadores para dar respuesta a los avances sociales eran netamente económico, dejando a un lado la perspectiva social de los tiempos vividos. En estos momentos cuando las concepciones de desarrollo son más amplias, se involucra este concepto que le da mayor peso para entender los nuevos retos sociales dentro de la política pública, estando ligados netamente a los modos de vida y la ampliación de distinciones sociales.

Vale la pena mencionar que este concepto ha tenido diversos significados a lo largo de la historia, siendo relevante para la investigación la definición que Huggins, 2004 da sobre calidad de vida, siendo la siguiente:

***Un complejo producto social, es decir, contempla todo aquello que limita o niega la posibilidad de la vida de todos, mujeres y hombres, a lo largo del ciclo de vida, lo que puede expresarse en desigualdad, falta de solidaridad, discriminación, violación de derechos, etc.; y obliga a mirar hacia la sociedad para poder actuar sobre estas condiciones.(p 84)***

Es así, como se observa que el concepto calidad de vida, ha ido variando e incluyendo aspectos sociales, culturales, económicos, materiales, individuales y colectivos que serán relevantes para propiciar el desarrollo de una sociedad, incluyendo a las personas como el centro del mismo. Dándole así un mayor sentido a la vida de las personas, incluyendo así, los privados y las privadas de libertad, ya que de igual forma son parte de la sociedad, pese al delito que haya o no cometido.

Los derechos humanos de todas las personas irán incrementando la calidad de vida de las personas llevándolos a un buen vivir y garantizándoles un desarrollo dentro del contexto en el que se desenvuelvan, si bien es cierto los privados y las privadas de libertad, son más vulnerable que cualquier otra persona por su condición, pero es el estado el responsable de garantizarles esa calidad de vida dentro de los recintos penitenciarios.

D' Elia, 2000, en su libro Balance y Perspectivas de la política social en Venezuela nos define la calidad de vida como:

***Un concepto integrador de las necesidades humanas que busca acercarse a las personas en sus contextos de vida concretos, en sus luchas y realizaciones, individuales y colectivas, partiendo de la naturaleza compleja y continua de la existencia de los seres humanos y, de la acción, como una permanente posibilidad de cambio de la realidad, en su afirmación positiva.(p 85)***

Siendo relevante esta teoría para la investigación, ya que, nos da el soporte para así poder cumplir con el objetivo general de la investigación el cual se refiere a la interpretación que se da a la explicación que los privados y privadas de libertad tiene en cuanto a la vulneración de derechos humanos.

Por otra parte Maxneef y Nussbaum, identifican las necesidades de los seres humanos en cinco tipos, siendo la primera, necesidades de sobrevivencias las más relevante para la investigación ya que se refiere, a las necesidades de alimentación, salud, abrigo, movilidad y no ser agredido, lo tipificado anteriormente esta incluido en los preceptos de los derechos humanos, que puedan ser o no vulnerados dentro del centro penitenciario de la región centro occidente Uribana.

## CAPITULO III

### BASAMENTO METODOLÓGICO

#### LA INVESTIGACION Y EL METODO

En este capítulo se presenta la metodología y el método de investigación que permitirá desarrollar el Trabajo Especial de Grado enmarcado en el tema de los derechos humanos, teniendo como foco de investigación la explicación que las personas privadas de libertad y familiares del Centro Penitenciario de Centro Occidente (Uribana), le dan a la vulneración de los derechos humanos.

El método de investigación sugerido para abordar la investigación, las técnicas y los procedimientos que se utilizarán para llevarla a cabo. De igual manera se presenta la planificación necesaria para cumplir y ejecutar el trabajo de investigación.

Para esto se comienza dando una definición clave de la investigación cualitativa, donde se especifica que es un tipo de investigación que es aplicada en las ciencias sociales, con la cual se producen descripciones significativas de los diferentes campos de estudio, de las diversas realidades de las culturas, donde se emplean métodos de recolección de datos, con el fin de explorar las diversas relaciones sociales.

Así como también nos permite entender los diferentes comportamientos humanos en los distintos contextos sociales. La cual según Martínez (2004) es:

*un proceso que permite describir a un grupo humano cuyas relaciones están reguladas por costumbres, derechos y obligaciones recíprocas y cuyo objetivo es lograr una imagen real y fiel del grupo estudiado con la finalidad de generar cambios en la conducta individual y grupal que permitan mejorar aspectos de sus vidas (p.45).*



Es por esto que la investigación cualitativa será la utilizada, por cuanto cumple con lo necesario para manejar y acercarme a la información y a los actores principales de la investigación propuesta.

De igual manera es de suma importancia este tipo de investigación, ya que nos ayuda (como futuros licenciados en Desarrollo Humano) a manejar e interpretar diversas versiones de la realidad, debido a que esta investigación propone un abordaje abierto y flexible que permite incorporar el punto de vista de los sujetos de investigación en sus propios términos y en el marco de los contextos particulares.

Del mismo modo, la investigación cualitativa es la más indicada por el tipo de trabajo que se pretende llevar a cabo, por cuanto el tema de los derechos humanos, y específicamente lo que se refiere a la violación de los mismos por parte de funcionarios públicos, es una problemática actual en Venezuela de consecuencias no solo personales, sino familiares y sociales.

Tomando en cuenta la indagación cualitativa, se realizara una investigación de tipo descriptiva puesto que a nivel de pregrado es una de las más usada, y tomando en cuenta que esta tiene como objetivo principal la interpretación de un fenómeno dentro de un contexto natural, según Canche (1986) y Hernández y otros (1991).

Donde afectan a todos los ciudadanos, requiriéndose su estudio desde una perspectiva que involucre a actores claves y su propia comprensión, a partir de sus vivencias personales, de lo que significa para ellos ser sujetos de violación de sus derechos más fundamentales como el de la libertad, ser juzgados debidamente.

### **Del método**

Para el abordaje de la investigación, desde la perspectiva metodológica, se basa en la etnografía o método etnográfico, usado en las ciencias sociales para el estudio y análisis de cada una de las etnias, religiones y culturas existentes, el cual facilitara la

investigación abordada en el Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental “Uribana”.

Según Miguel Martínez

*El enfoque etnográfico se apoya en la convicción de que las tradiciones, roles, valores y normas del ambiente en que se vive se van internalizando poco a poco y generan regularidades que pueden explicar la conducta individual y de grupo en forma adecuada. En efecto, los miembros de un grupo étnico, cultural o situacional comparten una estructura lógica o de razonamiento que, por lo general, no es explícita, pero que se manifiesta en diferentes aspectos de su vida”*

Lo anterior descrito nos muestra la pertinencia con la investigación por cuanto, se utiliza para explorar y describir los procesos sociales de cualquier grupo étnico, religioso o cultural que convivan en una misma comunidad, recordando que el mismo se usa para casos en particulares, donde cabe señalar que la investigación se limita solo al Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental “Uribana.

De igual forma el estudio etnográfico busca establecer una idea lo más real posible del grupo que se está estudiando, basándose en las experiencias de los y las privados de libertad y en sus conocimientos, en cuanto a la vulneración de DDHH, recordando que estos a nivel mundial son personas muy vulnerables, por su condición.

### **Caracterización De Los Actores E Informantes Claves Para La Investigación**

En una entrevista realizada preliminarmente (ver anexo 2) , se pudo conocer que el mayor índice de delitos cometidos en el Estado Lara, es por jóvenes entre 18 y 25 años de edad incurriendo en robos a mano armada, hurtos, venta y distribución de psicotrópicos (droga), lo cual se influye para la selección de los actores.

Por consiguiente los actores claves para la investigación en primera instancia son los y las privados de libertad en las edades entre 18 y 25 años de edad, puesto que ellos y ellas forman parte de esa población que mayormente delinque en la ciudad.

De igual forma por medio de las observaciones que se realizaran en los espacios del Centro Penitenciario de Centro Occidental (Uribana), se escogerá cuáles serán los informantes claves para dicha investigación, tomando en cuenta el grado de receptividad y disponibilidad que estos puedan presentar en el transcurso de la investigación.

En este orden de ideas, los informantes que se escogerán para la obtención de la información necesaria para llevar a cabo la investigación y cumplir con cada uno de los objetivos planteados dentro de la misma, servirán de aliados por así decirlo, para el acercamiento con los demás personas privadas de libertad

Por su parte, los familiares, esposas, madres y padres de las peonas privadas de libertad serán otra pieza fundamental dentro de la investigación, siendo estos al igual que los internos actores claves para la misma, donde de igual forma por medio de las respectivas observaciones se seleccionara a los informantes principales, por lo que así facilitara el arrojamiento de la información, puesto que serán familiares directos.

## **Técnicas e Instrumentos**

### **Técnica De La Entrevista**

Por otra parte para llevar a cabo esta investigación se propone la utilización del método etnográfico, por cuanto el mismo nos permite conocer el actuar de las personas, su forma de vida, la manera en que estos enfrentan sus problemas, su cultura, ayudando este método a la investigadora a construir, analizar y describir la experiencias de los internos y su familiares acerca este fenómeno social.

De igual forma este método, ayuda a la investigadora explicar las ideas, creencias, conocimientos y prácticas de grupos y comunidades. Apoyándose en la definición dada por Álvarez-Gayou (2003), quien la define como el método que nos permite,

*describir y analizar lo que las personas de un sitio, estrato o contexto determinado hacen usualmente; así como los significados que le dan a*

*ese comportamiento realizado bajo circunstancias comunes o especiales, y presentan los resultados de manera que se resalten las regularidades que implica un proceso cultural (p. 41).*

Es por esto que el método etnográfico será utilizado para la investigación que se estará realizando desde el enfoque del Desarrollo Humano, permitiendo así una aproximación de una manera inductiva, por acercamientos sucesivos, observando la realidad de los actores y recopilando las diferentes versiones de los hechos en los que los actores participan.

Es por esto que el nivel de investigación será el explicativo, debido a que este busca entender el porqué de los fenómenos tomando en cuenta lo que origina y causa el problema que nos proponemos a estudiar.

Para llevar a cabo la investigación se propone la utilización de las técnicas de entrevista (semiestructuradas) y la observación participante. Las entrevistas abiertas son una técnica donde se involucrará directamente a los sujetos de estudio y que de una u otra forma se llevaran algunas pautas para así poder recolectar la mayor información posible y necesaria para la investigación así pues en la siguiente definición se explicara más detalladamente. Según Ander -Egg (1982):

*La entrevista consiste en una conversación entre dos o más personas por lo menos, en la cual uno es el entrevistador y el otro u otros son los entrevistados; estas personas dialogan con arreglo a ciertos esquemas o pautas acerca de un problema o cuestión determinada, teniendo un propósito profesional, que puede ser "...obtener información de individuos o grupos; facilitar información, influir sobre ciertos aspectos de la conducta (p. 226).*

La entrevista semiestructurada es apoyada por otras técnicas de investigación como son la observación, las grabaciones de audio grabaciones. En este mismo sentido Eli de Gortari (1980) (Tomado de López y Sandoval, 2002), define la observación como el "procedimiento que el hombre utiliza para obtener información objetiva acerca del comportamiento de los procesos existentes". Diariamente, todos

observamos en los demás, y en nosotros mismos, las conductas, conversaciones y niveles de comunicación utilizados.

Una vez revisada la literatura relativa a las técnicas e instrumentos utilizados en las investigaciones cualitativas, específicamente en los estudios etnográficos, a continuación se presenta la guía de entrevistas utilizada para el levantamiento de la información en el Centro Penitenciario de Centro Occidente Urihana.

### **Guía de entrevista para personas privadas de libertad y sus familiares**

#### **Objetivo**

Conocer la información que manejan las personas privadas de libertad y familiares del Centro Penitenciario de la Región Centro occidental Urihana, para la interpretación en la investigación.

1. ¿Qué conoce usted por Derechos Humanos?
2. ¿Reciben todos los servicios dentro del centro penitenciario?
3. ¿Calidad de los servicios que están dentro del centro penitenciario?
4. ¿Cuáles cree usted que son los derechos humanos?
5. ¿Dentro del centro penitenciario existe alguna orientación sobre derechos humanos?
6. ¿Cuáles cree usted que son los derechos que son más vulnerables en el centro penitenciario?
7. ¿Los funcionarios policiales, guardias nacionales y custodios del centro penitenciario respetan los derechos de los internos?

8. ¿Qué hace usted para que sus derechos humanos y los de sus familiares sean respetados?
9. ¿Cómo explica usted si existe alguna violación de derechos humanos?
10. ¿Cómo caracteriza usted las violaciones a los derechos humanos?
11. ¿Qué factores influyen en el centro penitenciario de la región centro occidente para que exista la Violación de Derechos Humanos?
12. ¿A su parecer, cómo se comporta después de la violación de sus Derechos Humanos los privados de libertad?

### **Técnica De La Observación**

En este trabajo de investigación se hará uso de esta técnica atendiendo a los argumentos que presenta Pérez (1998) “la observación puede transformarse en una poderosa técnica de investigación cualitativa...” (p. 205), en la medida en que:

1. Orienta a un objetivo de investigación formulado previamente.
2. Planifica sistemáticamente en fases, aspectos, lugares y personas.
3. Controla y relaciona con proposiciones generales en vez de ser presentada como una serie de curiosidades interesantes.
4. Somete a comprobaciones de fiabilidad y validez.

La observación tiene como ventaja que se puede obtener información independiente del deseo de proporcionarla y de la capacidad y la veracidad de las personas que integran el grupo o comunidad a estudiar, tal como ocurre en su ambiente natural.

Para Hurtado (2000), en toda observación intervienen los siguientes elementos:

1. El observador.
2. La situación observada.
3. Los instrumentos de registro, que pueden ser directamente los sentidos, u otro instrumento mecánico o electrónico.
4. Los instrumentos de medición, los cuales proporcionan los criterios para la selección y observación, y las pautas para codificar la información.

La observación se clasifica según el grado de participación del observador en observación externa o no participante y observación interna o participante. Se ha escogido la observación participante por cuanto es un elemento fundamental en estudios etnográficos estudiada”.

En este mismo sentido Hurtado (2000), Egg (1987) tomado de Hurtado (ob.cit) “distingue dos tipos de observación participante: natural, el observador pertenece al grupo o comunidad en estudio, y la artificial, cuando se integra al grupo con el objeto de realizar la investigación” (p.39).

Para efectos de esta investigación y atendiendo a los objetivos propuestos, se realizará la técnica de observación no participante y se focalizará la observación sobre los siguientes criterios:

**Criterio 1)** Vulneración de los Derechos Humanos.

**Criterio 2)** Características de la violación de los Derechos Humanos.

**Criterio 3)** Entorno que rodea a la violación de Derechos Humanos.

**Criterio 4)** Consecuencias de la vulneración de Derechos Humanos.

### **Técnica de la Recolección de la evidencia**

Para Taylor y Bogdan (1990) en la técnica de la recolección de la evidencia hay que prestar atención al sujeto de estudio y a su contexto, partiendo de una

observación general para luego ser más específico, se deben detectar palabras claves y paralelamente se debe observar y tomar notas.

Existen numerosos tipos de instrumentos que pueden ser utilizados en la investigación y que pueden ayudar a la investigadora a registrar datos con precisión, como son los registros mecánicos, entre los cuales están el registro fotográfico y la grabación de audio, no obstante por la confidencialidad de los datos aportados por los informantes claves, se trabajará solamente con la grabación de audio

Grabación en audio: permite registrar con exactitud una conversación o debate oral, es un instrumento auxiliar, como el cuaderno de notas.

Así pues se evidencia como estas técnicas e instrumentos son importantes para la investigación que se llevara a cabo desde el enfoque del Desarrollo Humano, tomando en cuenta que el desarrollo humano se basa es asumir la condición humana como el principio del desarrollo que se puede dar en una sociedad, considerando los diversos niveles de vida que existan, así como también la ideología, la religión y otras características específicas de un grupo humano.

Es por lo antes dicho, que los derechos humanos también son importantes dentro de la sociedad y de la vida del ser humano. Porque permite el goce y disfrute de una vida plena teniendo una calidad de vida equilibrada conjuntamente con el buen vivir que pueda tener cada integrante de la sociedad.

### **Análisis e interpretación de la evidencia**

El proceso metodológico etnográfico se representa de forma cíclica, en espiral o circular según Elliot (1986). En el siguiente trabajo se asumió como un proceso cíclico conformado por las siguientes fases: a) Relatar el significado de violación a los derechos humanos, que los internos y familiares le dan desde su propia



experiencia; b) Caracterizar las violaciones a los Derechos Humanos desde la explicación que le dan los internos y sus familiares c) Identificar qué factores influyen en el centro penitenciario de la región centro occidente para que exista la Violación de D.D.H.H desde la explicación de los internos y sus familiares; d) Detectar las consecuencias en los internos y sus familiares por la vulneración a los derechos humanos

### **Categorización de la Información**

Para Migueles (Ob.cit), si la información señalada, que constituye el material primario o protocolar, es lo más completa y detallada posible, la etapa de la categorización o clasificación exige una condición previa: el esfuerzo de “sumergirse” mentalmente, del modo más intenso posible, en la realidad ahí expresada.

Asimismo expresa el autor experto en investigaciones etnográficas Migueles (ob.cit):

*Cada nueva revisión del material escrito, audición de los diálogos o visión de las escenas filmadas, nos permitirá captar aspectos o realidades nuevas, detalles, acentos o matices no vistos con anterioridad o no valorados suficientemente y que, ahora, quizá con otro enfoque o contexto, son determinantes y parecen cambiar o enriquecer el significado (p.20).*

Es decir, en la práctica en cada revisión del material disponible es útil ir haciendo anotaciones marginales, subrayando los nombres, verbos, adjetivos, adverbios o expresiones más significativos y que tienen mayor poder descriptivo, poniendo símbolos pictográficos, nemónicos o numéricos, elaborando esquemas de interpretación posible, diseñando y rediseñando los conceptos de manera constante.

De lo que se infiere que categorizar es clasificar, conceptualizar o codificar mediante un término o expresión breve que sean claros e inequívocos, el contenido o

idea central de cada unidad temática; una unidad temática puede estar constituida por uno o varios párrafos o escenas audiovisuales.

Para efectos de la investigación que se realiza en el centro penitenciario Uribana, la categorización que se presenta a continuación en los Cuadros 1 y Cuadro 2, en los que se representa el resultado de las entrevistas realizadas a privados de libertad y sus familiares, para conocer y lograr escribir cómo los privados de libertad en edades comprendida entre 18 a 25 años y familiares del Centro Penitenciario de la Región Centro Occidente (Uribana), explican desde su experiencia la Vulneración a los Derechos Humanos

## CAPÍTULO IV

### CATEGORIZACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para la realización de la categorización, análisis e interpretación de los resultados de la información recabada a través de los informantes claves en la investigación, que busca brindar una explicación desde la experiencia de los privados de libertad en edades comprendida entre 18 a 25 años y sus familiares, respecto a la vulneración a los derechos humanos dentro del Centro Penitenciario De La Región Centro Occidente (Uribana), se utilizaron las fases recomendadas por Martínez (2006).

**Fase 1: descripción** detallada de la información obtenida por medio de preguntas claves realizadas en las entrevistas y observaciones (Ver anexo A)

**Fase 2:** la cual consiste en la **categorización** de la información donde se resaltan los elementos tópicos que permitan comprender de mejor manera la temática ya expuesta y citada; respondiendo de esta manera a una serie de inquietudes y necesidades.

**Fase 3: Interpretación y análisis de las entrevistas**

**Fase 4: Teorización**, a lo que Martínez argumenta

Cabe destacar que la información recabada, fue suministrada en visitas que la investigadora realizó al mencionado centro penitenciario, en donde la misma tuvo acceso a dichas instalaciones por pertenecer al personal que labora dentro de la Defensoría del Pueblo, lo cual representa una oportunidad para esta investigación; asimismo los lugares donde se realizaron las entrevistas, no en todos los casos

favorecían el desenvolvimiento y en otras ocasiones eran los entrevistados quienes se manifestaban con escasa disposición a colaborar con ella.

A continuación se presentan los resultados en extracto vaciado en los cuadros 1 y 2 respectivamente, los cuales están estructurados en cuatro columnas donde se distinguen:

Columna 1: Numeración del objetivo específico de la investigación

Columna 2: se presenta la categoría, la cual en términos de Martínez (ob.cit) es “clasificar, conceptualizar o codificar mediante un término o expresión breve que sean claros e inequívocos (categoría descriptiva), el contenido o idea central de cada unidad temática...se escribe en el tercio izquierdo de la página... (p.5).

Columna 3: Descripción o Preguntas claves, las cuales no son más que las preguntas que surgen del guión de entrevistas y que en cada caso en particular hubo que abordarlas con preguntas informales, dada la diversidad de caracteres de los entrevistados, la disposición o no de los mismos en colaborar con la investigación, es decir, las características puntuales en que se da la comunicación entre la investigadora y sus entrevistados.

Columna 4: Unidad Temática, la cual según Martínez ob.cit) significa el nombre que se le asigna a un párrafo o párrafos que expresan una idea o un concepto central.

## CATEGORIZACIÓN

**CUADRO 1. RELATO DEL SIGNIFICADO DE LOS DDHH SEGÚN LA PROPIA EXPERIENCIA DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD (PL)**

OBJETIVO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD TEMÁTICA
1	Significado de los Derechos humanos	<p><b>¿Qué conoce, o qué información tiene acerca de lo que son los derechos humanos?</b></p> <p><b>PL1:</b> ... sé que son los derechos que tenemos todas nosotras y los muchachos que también están en la población masculina, pero que no se cumplen ...</p> <p><b>PL2:</b> ... que no sean maltrataos mis familiares ni yo ...</p> <p><b>PL3:</b> ... no se qué es lo que nosotras tenemos, o que están aquí para ayudarnos..._comer para sobrevivir, estudiar para redimir...</p> <p><b>PL4:</b> ... todos tenemos derechos....privados de libertad, igual sigo teniendo derechos...derecho a la vida...respeto...</p> <p><b>PL5:</b>... esos son derechos que tenemos todos... comer, beber agua, ver clases, hacer deporte que nos respeten y no nos peguen los verdes</p> <p><b>PL6:</b>... no se cuales son todos los derechos porque uno aquí no le dicen nada sobre eso...</p> <p><b>PL7:</b>... tenemos que comer porque es un derecho... hay una gente que siempre viene por ahí ayudarnos que no nos peguen...</p>	<p>Integridad física</p> <p>Salud</p> <p>Defensoría pública</p> <p>Estudiar</p> <p>Vida</p> <p>Libre o privado de libertad se tienen DDHH</p> <p>Ser alimentados</p>

Fuente: Vergara, O. (2012).

**CUADRO 2. OPINIÓN LOS PRIVADOS DE LIBERTAD (PL) RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL PENAL DE URIBANA**

OBJETIVO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD TEMÁTICA
2	Características De los DDHH vulnerados	<p><b>¿Cuáles serían en su opinión las características de la vulneración de los derechos humanos dentro del penal de Uribana?</b></p> <p><b>PL1:</b> <i>...nosotras aquí tenemos más agua, nos dan comida... y no estamos con peleas ni riñas ni coliseos, esos son los hombres que lo hacen porque ellos son melandros... porque ellos aquí están es para cuidarnos no para estar jodiendonos...</i></p> <p><b>PL3:</b> <i>... las celdas son pequeñas, los hombres no tienen ni eso... si esos siempre nos pegan...</i></p> <p><b>PL4:</b> <i>...todo en este país funciona a punta de política...</i></p> <p><b>PL5:</b> <i>...la gente es muy mala nota aquí, los verdes te pegan y te joden, los custodios te cobran por todo, no llega casi comida...</i></p> <p><b>PL6:</b> <i>...aquí los verdes o los custodios sueltan el agua cuando quieren...</i></p> <p><b>PL7:</b> <i>... bueno hay una gente que siempre viene por ahí ayudarnos que no nos peguen los verdes...</i></p>	<p>Diferenciación por genero</p> <p>Cotidiana</p> <p>Diferenciación según oportunidades dentro de la población</p>

Fuente: Vergara, O. (2012).

**CUADRO 3: IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE FAVORECEN LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH/ SEGÚN LA PROPIA EXPERIENCIA DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD (PL)**

OBJETIVO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD TEMÁTICA
3	Entorno	<p><b>¿Cuáles serían las posibles causas en el centro penitenciario de la región centro occidente para que exista la Violación de D.D.H.H?</b></p> <p><b>PL1:</b> ... cuando estoy esposada que nos llevan para los tribunales se burlan ...</p> <p><b>PL2:</b> ...hacinamiento... falta de organización y una buena comunicación entre todos los que trabajan aquí ... falta del dialogo...</p> <p><b>PL3:</b> ... aquí hay como 2 mil personas...celdas son pequeñas, los hombres no tienen ni eso... los verdes son muy atorrantes, quieren pegarle a uno y vaina porque tienen pistola y uniforme y ...</p> <p><b>PL4:</b> ...problema cultural ...funcionarias creen tener razones para...discriminar e irrespetar...hacinamiento... retardo procesal</p> <p><b>PL5:</b> la gente es muy mala nota aquí, los verdes te pegan y te joden, los custodios te cobran por todo, no llega casi comida...</p> <p><b>PL6:</b>.. Porque uno mismo, se porta mal porque los verdes maltratan a uno, y porque hay mucha gente...</p> <p><b>PL7:</b>...yo creo que porque aquí (penal) mandan son los presos ... allá mandan los pranes...</p>	<p>Organización</p> <p>Hacinamiento</p> <p>Violencia física y verbal por parte de los guardias</p> <p>Discriminación</p> <p>Irrespeto</p> <p>Política- presupuesto</p> <p>Mala conducta</p> <p>Retardo procesal</p>

Fuente: Vergara, O. (2012).

**CUADRO 4: CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH DE LOS PL**

OBJETIVO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD TEMÁTICA
4	Consecuencias	<p>A su parecer <b>¿Cómo se comportan después de la violación de sus Derechos Humanos los privados de libertad?</b></p> <p><b>PL1:</b> ... grosera, necia y rebelde...si ellos no me respetan a mi yo tampoco a ellos ...</p> <p><b>PL2:</b> ... .. tu sabes que uno si lo tratan bien trata bien y si lo tratan mal también trata mal... rabia y sentimiento...se siente solo. Nadie te ayuda ni te da la mano.</p> <p><b>PL3:</b> ... rebelde y no los respete ... grosera con ellos porque me joden mucho... la gente cuando ve a uno en la calle lo miran feo y ni quieren hablarle.</p> <p><b>PL4:</b> ... dentro del penal ...resentimiento ...la rebeldía ...los coliseos, las riñas y masacres por su rabia e impotencia... .</p> <p><b>PL5:</b> ...ellos nos joden y nosotros tenemos que joder...</p> <p><b>PL6:</b> ... a uno le da rabia que lo jodan y busca defenderse por algún lado...</p> <p><b>PL7:</b> ...no me pregunte eso a mí, ja ja ja ...</p>	<p>Resentimiento</p> <p>Rencor</p> <p>Rebeldía</p> <p>Reincidencia a cometer delitos</p> <p>Coliseos</p> <p>Riñas</p> <p>Masacres</p> <p>Venganza</p> <p>Rabia</p> <p>Actitud</p>

Fuente: Vergara, O. (2012)



## CATEGORIZACIÓN 2

**CUADRO 5. RELATO DEL SIGNIFICADO DE LOS DDHH SEGÚN LA EXPERIENCIA DE LOS FAMILIARES (F)**

OBJETIVO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD TEMÁTICA
<b>1</b>	Significado de los Derechos humanos	<p><b>¿Qué conoce, o qué información tiene acerca de lo que son los derechos humanos?</b></p> <p><b>F1 (hermana de un privado de libertad):</b> ... <i>derechos que tenemos todos los humanos, desde que nacemos hasta que morimos...</i></p> <p><b>F2 (esposa de un privado de Libertad):</b>... <i>son eso que dice mi cuñada...</i></p> <p><b>F3 (padre de un privado de libertad) :</b>... <i>son todas las cosas que todos tenemos de necesidad, prioridad, y necesidad con el trato hacia uno...</i></p>	<p>Derechos humanos</p> <p>Calidad de vida</p> <p>Satisfacción de necesidades</p>

Fuente: Vergara, O. (2012)

**CUADRO 6. OPINIÓN LOS FAMILIARES (F) RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL PENAL DE URIBANA**

OBJETIVO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD TEMÁTICA
2	Características de los DDHH vulnerados	<p><b>¿Cuáles serían en su opinión las características de la vulneración de los derechos humanos dentro del penal de Uribana?</b></p> <p><b>F1:</b>... <i>el maltrato a ellos allá dentro es muy cruel, los guardias nacionales los maltratan...</i></p> <p><b>F2:</b>... <i>y estudie por mi hermano para defenderlo porque en Uribana los tratan mal...</i></p> <p><b>F3:</b>... <i>ellos como seres humanos humillan mucho a uno...</i></p>	<p>Crueldad</p> <p>Desamparo</p> <p>Cotidianidad</p>

Fuente: Vergara, O. (2012).

**CUADRO 7: IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTOR QUE FAVORECEN LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH/ SEGÚN LA EXPERIENCIA DE LOS FAMILIARES (F)**

OBJETIVO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD TEMÁTICA
3	Entorno	<p><b>¿Qué factores influyen en el centro penitenciario de la región centro occidente para que exista la Violación de D.D.H.H?</b></p> <p><b>F1:</b>...yo creo que el hacinamiento, y la forma de vida que llevan ellos dentro del penal...</p> <p><b>F2:</b>...ningún cuidado del Estado...son los internos los que mandan ...no haya respeto por nada...</p> <p><b>F3:</b> ... organización de los funcionarios... el hacinamiento...</p>	<p>Hacinamiento</p> <p>Desamparo</p> <p>Organización</p>

Fuente: Vergara, O. (2012).

**CUADRO 8: CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN  
OPINION DE SUS FAMILIARES (F)**

OBJETIVO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD TEMÁTICA
4	Consecuencias	<p>A su parecer <b>¿Cómo se comportan después de la violación de sus Derechos Humanos los privados de libertad?</b></p> <p><b>F1:</b> <i>...quieren vengarse... no buscan el cambio de sus vidas...buscan trabajo se meten a evangélicos...</i></p> <p><b>F3:</b> <i>... se tiran al abandono, se pierden más, no quieran salir de ese mundo o que quieran atar a los guardias nacionales...</i></p>	<p>Venganza</p> <p>Reincidencia</p>

Fuente: Vergara, O. (2012).

De las entrevistas realizadas a siete (7) de los privados (as) de libertad, se obtuvo valiosas respuestas, donde predominan

**CUADRO 1: SIGNIFICADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PROPIA EXPERIENCIA DE LOS PRIVADOS (AS) DE LIBERTAD (PL)**

- a) Vaga información sobre DDHH, escasas de significados sobre DDHH, por lo tanto respondían a modo de palabras sueltas, utilizando términos coloquiales, con mínima argumentación y contextualización de las mismas; **PL1:** ... sé que son los derechos que tenemos todas nosotras y los muchachos que también están en la población masculina, pero que no se cumplen ... ; **PL2:** ... que no sean maltrataos mis familiares ni yo ...; **PL6:**... no se cuales son todos los derechos porque uno aquí no le dicen nada sobre eso...
- b) El derecho a la vida no es vulnerado dentro del penal; **PL3:** ... no se qué es lo que nosotras tenemos, o que están aquí para ayudarnos...\_comer para sobrevivir, estudiar para redimir...
- c) Reconocen que los derechos más vulnerados son: la integridad física, seguido del derecho a la asistencia médica (casos de privadas de libertad en estado, y los privados que son heridos en riñas, entre otros), derecho al debido proceso, derecho a la educación, derecho a la alimentación, al deporte y recreación; **PL5:**... esos son derechos que tenemos todos... comer, beber agua, ver clases, hacer deporte que nos respeten y no nos peguen los verdes
- d) Los DDHH se deben mantener pese a su condición; **PL4:** ... todos tenemos derechos....privados de libertad, igual sigo teniendo derechos...derecho a la vida...respeto...
- e) Confusión entre DDHH y funcionarios públicos que laboran en la Defensoría Pública, los cuales periódicamente les visitan parar atender casos de su competencia; **PL7:**... tenemos que comer porque es un derecho... hay una gente que siempre viene por ahí ayudarnos que no nos peguen...

## TEORIZACIÓN

### DERECHOS HUMANOS

En concordancia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la definición de la organización de Las Naciones Unidas (1948) sobre el significado de Derechos Humanos, se observa que en el Centro Penitenciario De La Región Centro Occidental “Uribana” los privados(as) de libertad desde sus propias vivencias diarias poseen conocimiento general del mismo.

### CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO HUMANO

Por su parte, mediante el análisis e interpretación de las respuestas obtenidas se conoció la explicación que dan los privados (as) de libertad respecto a los DDHH y su vinculación con la calidad de vida dentro del penal, en tanto que algunos de los factores asociados a una buena calidad de vida serían a juicio de Bastías citado por D’Eli y otros (2006): “...*Trabajo digno, el bienestar psicosocial, la solidaridad, la satisfacción de necesidades básicas entre otros...en definitiva, saber qué sentido darle a la vida y sentirse feliz*”(p.84).

Lo antes citado se comprende que a causa de las condiciones particulares y propias de estar librados (as) de libertad, en el Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental “Uribana” los hombres y mujeres que allí permanecen por prolongados tiempos, poseen una calidad de vida negativa, por cuanto se ven violadas las condiciones básicas citadas por D’Eli y otros (ob.cit) que les faciliten una buena calidad de vida y como consecuencia el desarrollo humano.

### **CUADRO 2: CARACTERIZACIÓN DE LOS DDHH VULNERADOS DESDE LA EXPERIENCIA PROPIA DE LOS PRIVADOS (AS) DE LIBERTAD (PL)**

Mediante la investigación, se pudo caracterizar la vulneración de los DDHH; en un primer momento prevalecieron respuestas variadas de parte de los privados de

libertad, por cuanto ellos tendieron a confundir características de las vulneraciones de los DDHH con los tipos de vulneraciones de las que son víctimas. No obstante, la investigadora supo reorientar la pregunta y logró datos de interés para este estudio; donde se encontró que

- a. La vulneración de DDHH se presenta con significativa frecuencia, al punto de formar parte de la cotidianidad en la vida de los privados (as) de libertad; **PL3:** *... si esos siempre nos pegan...*
- b. La vulneración de DDHH presenta diferencias por género y por “oportunidades dentro de la población penal”. Dicho de otro modo, y haciendo uso de la observación, se supo, que la infraestructura del Centro Penitenciario De Centro Occidente “Uribana” posee un área para hombres y otra área para damas; donde el espacio que ocupan los hombres se encuentra impresionantemente más sobrepoblado que el área de las mujeres, surgen allí diferencias en la vulneración por género, toda vez que los recursos son evidentemente más escasos en el área de hombres que el área de mujeres; **PL1:** *...nosotras aquí tenemos más agua, nos dan comida... y no estamos con peleas ni riñas ni coliseos, esos son los hombres que lo hacen porque ellos son melandros... porque ellos aquí están es para cuidarnos no para estar jodiendonos...*
- c. Clima de desesperación, anarquía y desorganización para su distribución, y como consecuencia no son resueltas las necesidades básicas de los privados (as) de libertad, como por ejemplo: agua, alimentos, medicinas, celdas, sanitarios, entre otros; **PL6:** *...aquí los verdes o los custodios sueltan el agua cuando quiere...*
- d. En cuanto a las “oportunidades dentro de la población penal” se observaron una serie de privilegios que algunos tienen respecto a otros que no tienen la misma suerte. Es decir, se pudo constatar en las varias visitas realizadas a dicha instalaciones, que existen diferentes grados de vulneración entre sus privados de libertad. Por ejemplo existen algunos (muy pocos) de ellos que tienen acceso a todo tipo de tecnología y mantienen un ritmo de vida sin

vulneración de sus DDHH, encontrándose casos donde inclusive desempeñan un cargo y devengan sueldos por ello, en determinadas empresas que consideran sus capacidades pese a estar privados de libertad; donde el único derecho que no disfrutaban, es la libertad; **PL4:** *...todo en este país funciona a punta de política...*

- e. La mayoría de los privados (as) de libertad, poseen los mínimos insumos para seguir viviendo y siguen allí esperanzados y a la espera de ser atendidos por parte de las instancias competentes; **PL5:** *...la gente es muy mala nota aquí, los verdes te pegan y te joden, los custodios te cobran por todo, no llega casi comida...;* **PL7:** *... bueno hay una gente que siempre viene por ahí ayudarnos que no nos peguen los verdes...*

## **TEORIZACIÓN**

### **CALIDAD DE VIDA**

Una vez analizadas las entrevistas respecto a las características de la vulneración de DDHH dentro de Uribana, surge una reflexión sobre la desigualdad a la que están expuestos los seres humanos bajo estas condiciones especiales de privados (as) de libertad; desigualdad expresada por los mismos entrevistados en términos de desatención, maltrato, abandono, situaciones que ellos consideran que atentan en su calidad de vida, porque sin duda, la naturaleza humana de quienes padecen el atropello de sus derechos humanos dicen que su conducta queda para siempre marcada por las vejaciones recibidas durante esa etapa de su vida, frente a otros, que por haber tenido oportunidades de desarrollo aun estando privados (as) de libertad, no fueron maltratados.

### **CUADRO 3: IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE FAVORECEN LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH SEGÚN LA PROPIA EXPERIENCIA DE LOS PRIVADOS (AS) DE LIBERTAD (PL)**

Al momento de analizar los resultados de la categoría en torno a las causas que favorecen que la vulneración de los DDHH se evidencia, que dada las condiciones en



que los privados de libertad se desenvuelven, existen factores que permiten la vulneración de DDHH, es decir

- a. La presencia de la Guardia Nacional en el penal es un factor de agresión cotidiana, traducida como vulneración del derecho a la integridad; **PL3:**... *los verdes son muy atorrantes, quieren pegarle a uno y vaina porque tienen pistola y uniforme y ...*
- b. El tema del hacinamiento dentro del centro penitenciario Uribana, y el cual conlleva a otros factores de violencia; **PL3:** ... *aquí hay como 2 mil personas...celdas son pequeñas, los hombres no tienen ni eso... PL6:.. y porque hay mucha gente...*
- c. Los privados de libertad reconocen e identifican que existe un problema de organización por parte del Estado, el cual se traslada a las autoridades de dicho centro penitenciario en la resolución de los problemas cotidianos donde aparece otro elemento significativo, como lo es el abuso de autoridad por parte de los “verdes”, quienes en opinión de los entrevistados, son los maltratadores; **PL1:** ... *cuando estoy esposada que nos llevan para los tribunales, ellos se burlan ... PL2:* ...*hacinamiento... falta de organización y una buena comunicación entre todos los que trabajan aquí ... falta del dialogo...; PL4:* ...*problema cultural...funcionarias creen tener razones para...discriminar e irrespetar...hacinamiento...; PL3:* ... *aquí hay como 2 mil personas...celdas son pequeñas, los hombres no tienen ni eso... los verdes son muy atorrantes, quieren pegarle a uno y vaina porque tienen pistola y uniforme y ...*
- d. La mala conducta de algunos privados (as) de libertad; **PL7:**...*yo creo que porque aquí (penal) mandan son los presos... allá mandan los pranes... PL6:.. Porque uno mismo, se porta mal porque los verdes maltratan a uno ...*

## TEORIZACIÓN

### **ENTORNO COMO CAUSA DE VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS**

En contraposición a los pactos, tratados y convenios nacionales e internacionales, en materia de Derechos Humanos, en opinión de los privados (as) de libertad recluidos en Uribana, no existe garantía de los procesos correspondientes, lo cual es violación de los DDHH de los privados (as) de libertad que se encuentran en Uribana en espera de ser juzgados. Asimismo, coinciden en explicar que existe maltratos por parte de la Guardia Nacional y que otra de las causas de la vulneración de los Derechos Humanos, es el problema de hacinamiento y la falta de alimentación

### **CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO HUMANO**

Al analizar la explicación que dan los privados (as) de libertad, se infiere que ellos ven desmejorada su calidad de vida, argumentando las causas antes descritas: organización, hacinamiento, violencia física y verbal por parte de los guardias discriminación, irrespeto, política- presupuesto, mala conducta retardo procesal. Es decir, en el ámbito o entorno del Centro Penitenciario de Centro Occidente “Uribana”, están presentes una serie de elementos que limitan la calidad de vida de los privados (as) de libertad, que a juicio de D’Eli y otros (ob.cit) al no existir las condiciones ambientales de igualdad respecto a quienes no están privados (as) de libertad, hay presencia de escasas de calidad de vida.

### **CUADRO 4: CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH DESDE LA PROPIA EXPERIENCIA DE LOS PRIVADOS(AS) DE LIBERTAD (PL)**

Al abordar el análisis de las consecuencias que genera la vulneración de los DDHH, se llegó a conocer que existe una reacción inmediata por parte de los privados (as) de libertad que se sienten maltratados (as), donde predomina

- a. Sentimientos de rabia y venganza que se materializan en conductas de rebeldía ante los guardias y ante la sociedad; **PL2:** ... *tu sabes que uno si lo tratan bien trata bien y si lo tratan mal también trata mal... rabia y sentimiento...se siente solo. Nadie te ayuda ni te da la mano;* **PL1:** ... *grosera, necia y rebelde...si ellos no me respetan a mi yo tampoco a ellos...* **PL5:** ...*ellos nos joden y nosotros tenemos que joder...* **PL6:** ... *a uno le da rabia que lo jodan y busca defenderse por algún lado...;* **PL3:** ... *rebelde y no los respete ... grosera con ellos porque me joden mucho... la gente cuando ve a uno en la calle lo miran feo y ni quieren hablarle.*
- b. Participación en riñas, masacres y “coliseos”, actividades violentas que arrojan saldos de privados (as) de libertad heridos (as) gravemente y otros que llegan al punto de perder la vida; **PL4:** ... *dentro del penal...resentimiento... la rebeldía ...los coliseos, las riñas y masacres por su rabia e impotencia...;* **PL7:** ...*no me pregunte eso a mí, ja ja ja*

## **TEORIZACIÓN**

### **VULNERACIÓN DE DDHH**

Es un problema social el hecho que los privados (as) de libertad, a causa de la vulneración de sus DDHH desarrollen sentimientos de venganza y estos se traduzcan en el peor de los casos, en agresiones a otros seres humanos. Por otro lado los privados (as) de libertad generan un clima de violencia que se expresa en las riñas y coliseos que se realizan en el penal, donde poco importa perder la vida, en algunos casos las agresiones físicas son debido al incumplimiento de las normas impuestas en la población penal. Es importante destacar que esta violencia también es consecuencia de no recibir los insumos para llevar una vida con calidad, ni las condiciones de infraestructura adecuadas mínimas para pagar su condena en forma digna.

## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A LOS FAMILIARES (F) DE LOS PRIVADOS (AS) DE LIBERTAD**

### **CUADRO 5: SIGNIFICADO DE LOS DERECHOS HUMANOS SEGÚN LA EXPERIENCIA DE LOS FAMILIARES (F) DE LOS PRIVADOS (AS) DE LIBERTAD**

Resultó interesante para esta investigación, las respuestas obtenidas por los familiares de los privados (as) de libertad al ser abordados por la investigadora respecto a conocer el significado que ellos le dan a los DDHH; cabe destacar que los familiares tienen la información general del tema estudiado en esta investigación; F2 (esposa de un privado de libertad):... *son eso que dice mi cuñada...*; sin embargo se encontró con el caso de una de las entrevistadas resultó significativamente conocedora del tema, por que a raíz de la reclusión de su hermano ella empezó a estudiar la carrera de Derecho; F1 (hermana de un privado de libertad) : ... *derechos que tenemos todos los humanos, desde que nacemos hasta que morimos...*

Las respuestas de los familiares coinciden con las respuestas expresadas por los privados (as) de libertad y agregaron a dicho significado de los DDHH, la calidad de vida y la satisfacción de necesidades básicas, por lo cual se infiere que ellos tienen una visión más objetiva que los privados (as) de libertad sobre los DDHH porque no conviven en la realidad diaria, sino solamente los días de visita; F3 (padre de un privado de libertad) :... *son todas las cosas que todos tenemos de necesidad, prioridad, y necesidad con el trato hacia uno ...*

## **TEORIZACIÓN**

### **DERECHOS HUMANOS**

En el caso específico de los familiares de los privados (as) de libertad entrevistados, el significado que ellos le confieren a los DDHH más que su realidad

es su problema y sufrimiento, al ver a sus seres queridos ser víctimas de tales violaciones pese a existir un Estado que protege a sus ciudadanos, tal como reza en la carta magna.

## **CALIDAD DE VIDA/ SATISFACCIÓN DE NECESIDADES**

Para Nussbaum (2000), citado en D'Eli (2006)" las personas viven y procuran hacerlo de la mejor forma posible... dentro de este concepto la clave es centrarse en la capacidad que tienen todas las personas para expandir sus potencialidades y vivir de un modo verdaderamente humano" (p.82), sin embargo, la realidad según la propia experiencia de los familiares de los privados (as) de libertad dan cuenta de que no hay un nivel de calidad de vida por cuanto los privados(as) de libertad no tienen posibilidades de vivir humanamente dentro de Urubana.

## **CUADRO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS FAMILIARES (F) DE LOS PRIVADOS (AS) DE LIBERTAD**

Al ser abordados los familiares para conocer su experiencia y conocimientos sobre las características de la vulneración de los DDHH dentro del Centro penitenciario de Centro occidente "Urubana", ellos dicen que observan el desamparo por parte del Estado, al que están expuestos sus familiares y argumentan además que el maltrato es una característica común en los casos de vulneración; **F3**:... *ellos como seres humanos humillan mucho a uno...*

Al ser preguntado qué tipo de maltrato se presenta dentro del penal, la mayoría tiene miedo de compartir sus apreciaciones porque de alguna forma desconfían que la investigadora use la información sólo con fines académicos. Y revelar alguna información supone afecte el debido proceso de sus seres queridos que actualmente viven en calidad de privados (as) de libertad en el mencionado centro penitenciario;

*F1:...el maltrato a ellos allá dentro es muy cruel, los guardias nacionales los maltratan...; F2:... y estudie por mi hermano para defenderlo porque en Uribana los tratan mal...*

## **TEORIZACIÓN**

### **CRUELDAD /DESAMPARO/ COTIDIANIDAD**

Por la información suministrada por los familiares desde la propia experiencia, se observa que existe vulneración de los derechos humanos en esta muestra representativa de lo que es la población total de privados(as) de libertad y familiares, asimismo se evidencia mediante las respuestas de los familiares que dicha vulneración presenta tres características predominantes como lo son la crueldad de las agresiones que reciben los privados (as) de libertad y sus familiares, asimismo el desamparo al que están expuestos con una frecuencia cotidiana.

En este sentido cabe destacar que bajo las características de vulneración de los DDHH percibidas en el Centro Penitenciario de la Región Centro Occidente “Uribana” no puede existir una calidad de vida satisfactoria para los privados (as) de libertad, la cual es un derecho, producto de garantías sociales, consensos plurales y de acción política de los ciudadanos. Es decir, el desamparo que manifiestan los familiares, significa esa falta de consenso y de acciones eficientes que minimicen esta situación. Por su parte, la existencia de crueldad se relaciona directamente con la escases de garantías sociales.

### **CUADRO 7. CAUSAS QUE FAVORECEN LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH SEGÚN LA EXPERIENCIA DE LOS FAMILIARES (F) DE LOS PRIVADOS (AS) DE LIBERTAD (PL)**

Las respuestas de los familiares de los privados (as) de libertad, al ser consultados sobre el entorno que existe actualmente en el Centro Penitenciario de la Región

Centro Occidente “Uribana”, coinciden con los privados de libertad, en todas y cada una de las unidades temáticas.

Los familiares de los privados(as) de libertad, exponen las necesidades básicas de atención médica, sobretodo en el caso de las mujeres embarazadas y de los privados de libertad que resultan malheridos en los “coliseos”. **F2:** *...ningún cuidado del Estado...son los internos los que mandan...no haya respeto por nada...; F1:* *...yo creo que el hacinamiento, y la forma de vida que llevan ellos dentro del penal...; F3:* *... organización de los funcionarios... el hacinamiento...*

Sin embargo, observan y comentan aspectos positivos de este entorno o contexto de Uribana y agradecen que les den cursos que se les imparten a sus seres queridos privados (as) de libertad, a lo cual ellos colaboran llevándoles materiales para la mejor práctica de los mismos. Mostrando colaboración con las iniciativas de capacitación emprendidas por la directiva del mencionado centro penitenciario; igualmente destacan la participación activa de organizaciones eclesíásticas; así como se sienten más tranquilos por la integridad física y mental de sus seres queridos cuando ellos pertenecen al grupo que trabaja en cocina por saberlos en las áreas externas del penal, menos expuestos al maltrato tanto por parte de sus compañeros como de los “verdes”.

## **TEORIZACIÓN**

### **HACINAMIENTO/ DESAMPARO/ ORGANIZACIÓN**

Es importante resaltar las iniciativas de terapia ocupacional organizadas y realizadas dentro de las instalaciones de Uribana, las cuales tienen por objetivo minimizar los efectos de la falta de libertad, y consisten en talleres de artes plásticas y de música entre otros, no obstante, según la experiencia de los familiares, en dichas terapias ocupacionales no participan la totalidad de los privados (as) de libertad, porque no se sienten motivados a asistir y menos aún considerando que no tiene carácter obligatorio sino opcional.

Asimismo los familiares según su experiencia mediante las visitas frecuentes realizadas a sus familiares privados de libertad expresan que el hacinamiento es la principal causa de la vulneración de los DDHH, porque al no contar con espacio suficiente para desenvolver actividades básicas como dormir, caminar, comer, asearse, entre otras, se suscitan peleas entre los privados (as) de libertad por el uso de los reducidos espacios o áreas; y abusos de poder por parte de los guardias nacionales para poder restablecer el control del orden dentro de dicho centro de reclusión.

#### **CUADRO 8. CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH DE LOS PRIVADOS (AS) DE LIBERTAD DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS FAMILIARES (F)**

Los resultados de la entrevista realizada a los familiares es similar a los resultados del cuadro 4, evidenciando una vez más la cercanía que los familiares tiene con sus seres queridos privados de libertad, lo cual es una característica particular de este centro penitenciario. No obstante, existen casos de abandono por parte de los familiares y ellos pues obviamente desconocen o no les importa las consecuencias del maltrato recibido.

Entre las consecuencias de la vulneración de los DDHH de los privados de libertad en base a la experiencia vivida por los familiares entrevistados, se conoció que la venganza es la opción que predomina sobre otras; **F1:** *...quieren vengarse... no buscan el cambio de sus vidas...buscan trabajo se meten a evangélicos...; F3:...* *se tiran al abandono, se pierden más, no quieren salir de ese mundo o que quieran matar a los guardias nacionales...*

### **TEORIZACIÓN**

#### **VENGANZA/ REINCIDENCIA**

Cabe decir, que el entorno va a repercutir directamente en la vulneración o no de los DDHH y específicamente en Urbana las condiciones favorecen dicha vulneración



En este mismo sentido, se puede afirmar que los privados (as) de libertad una vez puestos en libertad desean la venganza. Y que por ello los familiares desde su experiencia comentan como caen nuevamente detenidos por las venganzas cometidas

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones

Culminada la investigación, se puede expresar la satisfacción de poder haber llevado a cabo lo que en un principio nació como una simple inquietud. Hoy, se puede asegurar que haber compartido siete reuniones (7 entrevistas) con los privados de libertad y sus familiares permite compartir las siguientes *conclusiones generales*

1. La vulneración de los DDHH existe y es un problema social que a diferencia de que muchos de nosotros considera, nos compete a todos y cada uno como parte de esta sociedad.
2. Los DDHH de los (as) privados (as) de libertad deben ser respetados, en este sentido, es el Estado quien por mandato constitucional, está en la obligación de garantizar la satisfacción de las necesidades de la mencionada población penal, asimismo, al salir en libertad, estos ciudadanos tal como debe ser, tener las mismas oportunidades de desarrollo humano que el resto de habitantes del país, sin distinción ni discriminación de razas, creencias religiosas, clase social, grado de instrucción, entre otros,
3. La calidad de vida de las personas privadas de libertad puede ser alta si son respetados sus DDHH, sin embargo la investigación permitió conocer que la calidad de vida en Uribana es desfavorable.

Asimismo, me permito emitir unas *conclusiones por objetivos*

1. Desde la experiencia de los (as) privados (as) el significado de DDHH es conocido como derecho a satisfacer sus necesidades básicas.
2. De las características de la vulneración: a) Maltrato Físico y Psicológico b) por Género c) a diario. Encontrando dentro del penal que los DDHH más vulnerados los siguientes: a) la Integridad Física, b) Seguridad Personal c) un resultado significativamente importante.
3. Entre las causas que favorece la vulneración sobresale el tema de hacinamiento, el cual lleva en sus causas toda la estructura del sistema penitenciario nacional, la responsabilidad del Estado y la responsabilidad de la ciudadanía en general.
4. Como consecuencias de la vulneración de los DDHH se concluye que el sistema no ha sido eficiente en minimizar la incidencia de vulneración de los DDHH y la consecuencia inmediata es un cúmulo de sentimientos negativos, una conducta agresiva que en la mayoría de los casos consultados hay consenso que se traduce en reincidencia en hechos que violentan los DDHH específicamente la integridad de sus víctimas o de la sociedad en general. Situación que sucede actualmente estando aun privado de libertad o al momento de salir en libertad, observando que la calidad de vida de cada uno de los (as) privados (as) de libertad es muy escasa, decadente y hasta desfavorable para el goce pleno de una vida digna, ya que los factores de calidad de vida según los autores mencionado en la teoría de la investigación no se están cumpliendo, ni dándole la garantía necesaria para el buen vivir de los (as) privados (as) de libertad del centro penitenciario.

## **Recomendaciones**

### **1) A Urbana**

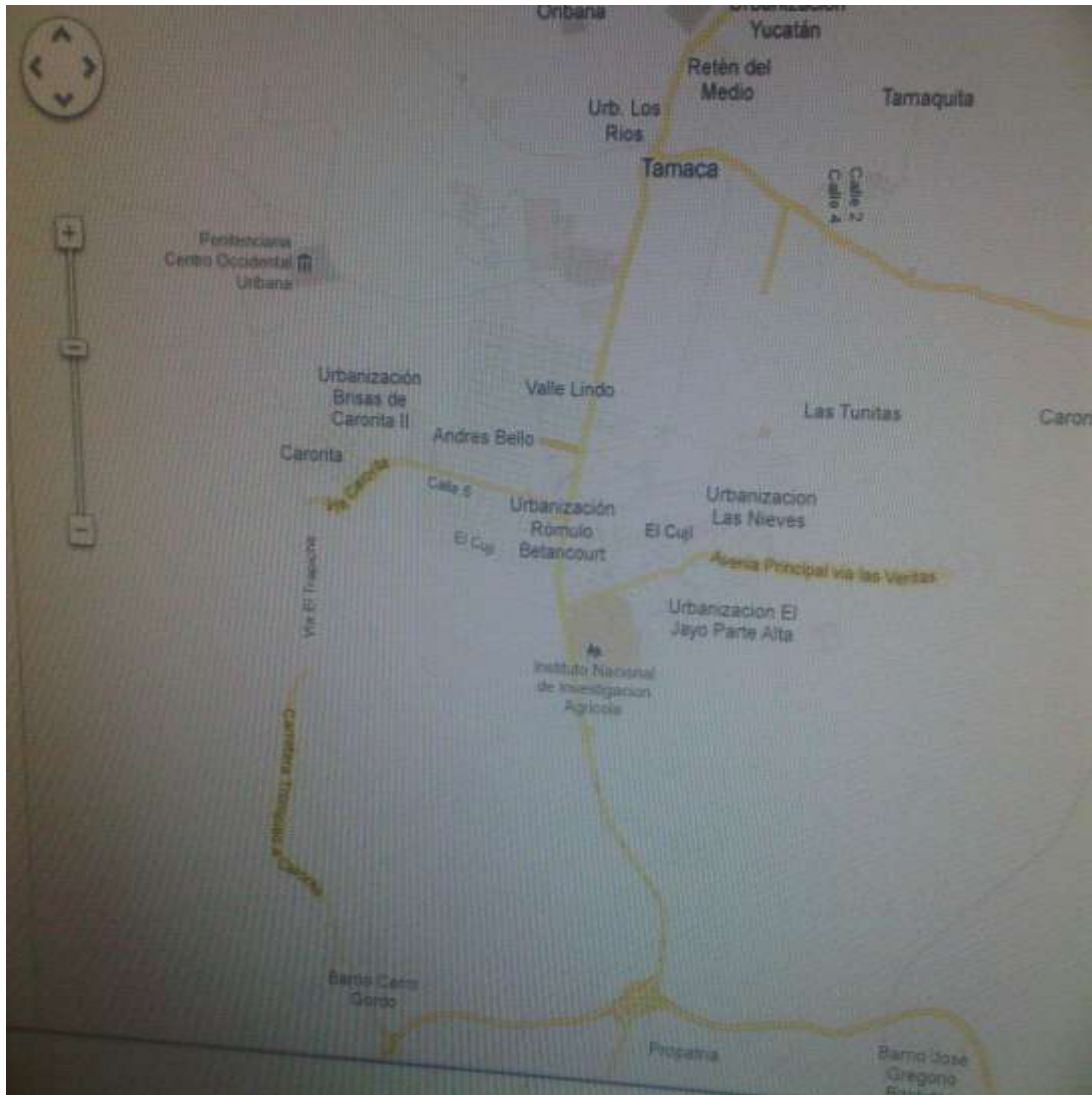
- a) Coordinar con el directivo del Centro Penitenciario y los diferentes órganos del Estado con competencia en DDHH, actividades de capacitación y difusión de los DDHH entre los privados (as) de

libertad y sus familiares, con el objetivo que esta población posea un basamento teórico especializado.

- 2) Organizar el centro penitenciario, es decir, promover acciones para soluciones a la vulneración de los DDHH a través de un proceso administrativo eficiente y efectivo, que cada día minimice las características de hacinamiento que hoy se evidencian entre los privados de libertad localizados en Uribana
- 3) Promover mecanismos de reinserción social de los privados de libertad una vez sean puestos en libertad, con el objetivo de evitar que continúen delinquiendo; y por otra parte promover las acciones que permitan que las consecuencias del maltrato les convierta en seres humanos violentos dentro del penal.
- 4) Asimismo, se recomienda promover el desarrollo humano a través de acciones, que en primer lugar minimicen las debilidades en la calidad de vida de los privados (as) de libertad y que contemplen la situación de hacinamiento, el abuso de poder ejercido por la guardia nacional, la crueldad de los castigos físicos y psicológicos, entre los mas importantes.

## **ANEXOS**

**ANEXO 1**  
**MAPA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA REGION CENTRO**  
**OCCIDENTAL “URIBANA”**



Fuente google maps, consultado, septiembre, 2012

## **ANEXO 2**

### **VALIDACIÓN POR LOS EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**



Estimado Experto a

Atendiendo a los requerimientos de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, específicamente la Licenciatura E Desarrollo Humano, me dirijo a usted para solicitar muy respetuosamente la revisión exhaustiva del presente instrumento relacionado con mi trabajo especial de grado.

Segura de su ética, profesionalismo y reconocida trayectoria nutrirá aún más el contenido de este importante estudio, sus observaciones, sugerencias y recomendaciones serán necesarias para mejorar la versión final del mismo. A continuación presente formato de validación para fines de evaluación siguiendo los parámetros de claridad, congruencia y pertinencia y un espacio de observaciones.

**Atentamente**

Osiris Vergara

19.639.209

Anexo: planilla de evaluación y formato de validación del instrumento

## **I Parte**

**Nombres y apellidos:**

**Cedula de identidad:**

**Institución donde trabaja:**

**Título de pregrado:**

**Título de post grado:**

**Institución donde lo obtuvo:**

**Experiencia temática:**

## **Datos laborales**

**Institución donde trabaja:**

**Cargo que desempeña:**

**Firma:**

### Validación del instrumento

Valore si la estrategia cumple los siguientes criterios dando una puntuación de 1 si no se cumple en la estrategia y 5 si se cumple completamente:

	<b>Valoración del 1 al 5</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Pertinencia:</b> La estrategia caracteriza por la actualidad y posibilidad de aplicación en la población escogida, mediante el empleo de métodos y técnicas acordes a la realidad del país.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Consistencia lógica:</b> La secuencia de acciones y estrategias permite el logro de los objetivos de previstos en la estrategia.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orientación a la acción:</b> Cada una de las estrategias implica la realización de acciones concretas para el desarrollo exitoso.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Claridad y explicitación:</b> Los objetivos y acciones contenidos están presentados con cierto grado de precisión de modo tal que pueda ser comprendido por todo el personal que deberá involucrarse en su implementación.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Viabilidad:</b> Relacionado con la posibilidad y facilidad de aplicación práctica de la estrategia.</li></ul>	

Estimado Experto a

Atendiendo a los requerimientos de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, específicamente la Licenciatura E Desarrollo Humano, me dirijo a usted para solicitar muy respetuosamente la revisión exhaustiva del presente instrumento relacionado con mi trabajo especial de grado.

Segura de su ética, profesionalismo y reconocida trayectoria nutrirá aún más el contenido de este importante estudio, sus observaciones, sugerencias y recomendaciones serán necesarias para mejorar la versión final del mismo. A continuación presente formato de validación para fines de evaluación siguiendo los parámetros de claridad, congruencia y pertinencia y un espacio de observaciones.

**Atentamente**

Osiris Vergara

19.639.209

Anexo: planilla de evaluación y formato de validación del instrumento

## **I Parte**

**Nombres y apellidos:**

**Cedula de identidad:**

**Institución donde trabaja:**

**Título de pregrado:**

**Título de post grado:**

**Institución donde lo obtuvo:**

**Experiencia temática:**

## **Datos laborales**

**Institución donde trabaja:**

**Cargo que desempeña:**

**Firma:**

### Validación del instrumento

Valore si la estrategia cumple los siguientes criterios dando una puntuación de 1 si no se cumple en la estrategia y 5 si se cumple completamente:

	<b>Valoración del 1 al 5</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Pertinencia:</b> La estrategia caracteriza por la actualidad y posibilidad de aplicación en la población escogida, mediante el empleo de métodos y técnicas acordes a la realidad del país.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Consistencia lógica:</b> La secuencia de acciones y estrategias permite el logro de los objetivos de previstos en la estrategia.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orientación a la acción:</b> Cada una de las estrategias implica la realización de acciones concretas para el desarrollo exitoso.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Claridad y explicitación:</b> Los objetivos y acciones contenidos están presentados con cierto grado de precisión de modo tal que pueda ser comprendido por todo el personal que deberá involucrarse en su implementación.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Viabilidad:</b> Relacionado con la posibilidad y facilidad de aplicación práctica de la estrategia.</li></ul>	

Estimado Experto a

Atendiendo a los requerimientos de la Universidad Cetro Occidental Lisandro Alvarado, específicamente la Licenciatura E Desarrollo Humano, me dirijo a usted para solicitar muy respetuosamente la revisión exhaustiva del presente instrumento relacionado con mi trabajo especial de grado.

Segura de su ética, profesionalismo y reconocida trayectoria nutrirá aún más el contenido de este importante estudio, sus observaciones, sugerencias y recomendaciones serán necesarias para mejorar la versión final del mismo. A continuación presente formato de validación para fines de evaluación siguiendo los parámetros de claridad, congruencia y pertinencia y un espacio de observaciones.

**Atentamente**

Osiris Vergara

19.639.209

Anexo: planilla de evaluación y formato de validación del instrumento

## **I Parte**

**Nombres y apellidos:**

**Cedula de identidad:**

**Institución donde trabaja:**

**Título de pregrado:**

**Título de post grado:**

**Institución donde lo obtuvo:**

**Experiencia temática:**

## **Datos laborales**

**Institución donde trabaja:**

**Cargo que desempeña:**

**Firma:**



## Validación del instrumento

Valore si la estrategia cumple los siguientes criterios dando una puntuación de 1 si no se cumple en la estrategia y 5 si se cumple completamente:

	<b>Valoración del 1 al 5</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Pertinencia:</b> La estrategia caracteriza por la actualidad y posibilidad de aplicación en la población escogida, mediante el empleo de métodos y técnicas acordes a la realidad del país.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Consistencia lógica:</b> La secuencia de acciones y estrategias permite el logro de los objetivos de previstos en la estrategia.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orientación a la acción:</b> Cada una de las estrategias implica la realización de acciones concretas para el desarrollo exitoso.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Claridad y explicitación:</b> Los objetivos y acciones contenidos están presentados con cierto grado de precisión de modo tal que pueda ser comprendido por todo el personal que deberá involucrarse en su implementación.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Viabilidad:</b> Relacionado con la posibilidad y facilidad de aplicación práctica de la estrategia.</li></ul>	

**ANEXO 3**

**LAS ENTREVISTAS A LOS INFORMANTES CLAVES  
PRIVADOS DE LIBERTAD**

## Entrevista # 1

Se llega al centro penitenciario de la región Centro Occidental Urbana, exactamente al anexo femenino, donde aproximadamente hay 300 mujeres privada de libertad, por las condiciones del o penal a las primeras personas a la cual se tenía mayor acceso eran las que estaban en los pasillos, es allí donde se procede a realizar la entrevista.

I: Buen día, ¿sería usted tan amable de permitirme realizarle una entrevista?

PL1: Buenos días no hay problema dígame en qué la puedo ayudar?

I: Primero que nada mi nombre es Osiris Vergara, el motivo por el cual estoy aquí es para realizarle una entrevista relacionada con los derechos humanos ya que me encuentro realizando un trabajo de investigación con esta temática para poder graduarme en la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado.

I: la primera pregunta que me podría responder es **¿Qué conoce, o qué información tiene acerca de lo que son los derechos humanos?**

PL1: De verdad de verdad, *se que son los derechos que tenemos todas nosotros y los muchachos que también están en la población masculina, pero que no se cumple.* Aquí ni afuera porque los *verdes* maltratan a uno siempre y el Estado no hace nada. Yo se que cometí un error porque estaba metiendo droga para acá pal penal, pero yo ahorita que soy madre tengo más derecho y no me respetan nada aquí, ni los custodios ni los verdes ni el director.

I: Ok, y ¿cuáles son esos derechos a lo que tú te refieres cuando dices que tu y los privados de libertad también tienen?

PL1: pues que nos traten bien que nos saquen para el hospital cuando nos enfermamos y cuando nos sentimos mal, porque mira yo que soy madre, tengo 7 meses de embarazo y sufro de escoliosis y hace como dos semanas me dio un dolor muy fuerte y aquí ninguno de los custodios ni los verdes me sacaron para el hospital,

es más me dijeron que nadie me mando a mi ha salir preñada aquí. Y yo sé que no debía hacer eso pero yo ahorita tengo un bebe dentro y tienen que cuidarme más. Y bueno aquí el agua, la sueltan cuando a los custodios o al director le da la gana, claro nosotros tenemos privilegios delante de los presos porque ellos Allá viven más feo.

I: Ok, pero cuando tú me hablas que ustedes tienen más privilegios que los internos ¿a qué te refiere?

PL1: Que nosotras aquí tenemos más agua, nos dan comida los profesores pasan a darnos clases a la que quiera y podemos hacer cursos y no estamos con peleas ni riñas ni coliseos, esos son los hombres que lo hacen porque ellos son *malandraos*, porque *el carro* lo quieren llevar todos, y no pues tienen que *mandar solo uno* en cada área.

I: Aja! Pero tú me hablas ¿del trato de los custodios y los verdes? Por cierto ¿quiénes son ellos? Y dime ¿cómo es el trato de ellos hacia ustedes?

PL1: Bueno los verdes son los guardias así se le dice aquí, y los custodios los que andan vestidos de negros que le trabajan al Ministerio. Y bueno, el trato que ellos nos dan a nosotros es muy feo, porque ellos nos pegan, nos dicen putas porque venimos a visitar a los melandros esos que no sirven para nada, que somos unas estúpidas, nos maltratan cada vez que quieren con golpes o con palabras y eso no debe ser porque ellos aquí están es para cuidarnos no para estar jodiendonos cuando les da la gana.

I: O sea ¿ellos las maltratan cuando quieren sin ningún motivo ni razón?

PL: Bueno eso nos pegan cuando nos tienen que trasladar para los tribunales o cuando nos llevan al seguro, y bueno a los hombres no les hacen nada porque ellos se hechan tiro con ellos.

I: tú me dijiste hace un rato que los hombres pelean y hacen riñas y coliseos por saber quien lleva el carro? En el área que están? Explícame un poco eso si?

PL1: bueno ellos se caen a coñazos o se pelean con un chuzo porque quieren ellos son locos. Y bueno *el carro es ver quién manda*.

I:ok ya entiendo, tú me dices que tienen más privilegios que los hombres, por que le dan comida, le sueltan mas el agua, tienen acceso a los cursos y a la educación, pero dime como es la calidad de todos estos derechos que te están garantizando dentro del penal?

PL1: bien porque la comida la preparamos nosotras mismas, el agua cada quien agarra se baña, lava y hace lo que quiera (risas), y las clases y los cursos cada quien dice si quiere ir o no nos obligan. Aquí hacemos los que nos gusten. Si queremos dormir todo el día dormimos, si queremos hablar lo hacemos vale.

I: que bueno, ¿osea el estado si le está garantizando los derechos dentro del penal?

PL1: *si pero no todos* porque igualito nos maltratan, no nos llevan pal medico, y de paso nos gritan cuando quieren los verdes.

I: si te entiendo, pero en cierta forma los derechos más indispensables que cubren sus necesidades básicas si se los respetan, entonces dime cuales son los derechos más vulnerados (que no les respetan) aquí en el anexo?

PL1: *nawara, cuando nos pegan, nos gritan y no nos sacan para el hospital*. Y más yo que estoy preñada y de paso tengo estas yagas en el cuerpo. Y *nawuebona* a los hombres a esos ni pendiente, no les pegan pero no los sacan para las audiencia ni los juicios por lo que no les entregan las boletas ni un coño. Entonces yo digo que uno está aquí es por los azules, los verdes y los jueces porque son muy pajuos con uno.

I: ahora bien tu me estás hablando de varios derechos que son vulnerados dentro del penal, dime hay alguna institución, o personas que le hablen a ustedes de los derechos humanos?

PL1: ya va, como así,

I: que me digas si aquí viene alguna institución como la defensoría, la defensa pública, estudiantes de derecho o alguien a darle información de los derechos humanos?

PL1: ah ya, bueno hace meses vinieron unos estudiantes de las misiones a decirnos que teníamos derechos, y cuáles eran pero hay veces que nosotras no nos gusta salir para las charlas que ellos vienen a dar.

I: ¡Ok, que bien! entonces ¿ si hay personas que conocen los derechos humanos?.

PL1: No todas porque aquí hay unas locas, que no saben nada, otras que están metida cortando pelo todo el día, y otras que no les gusta salir para nada.

I: Ok, dime tú ¿cómo es un día aquí en el penal? , y cuando hay visitas ¿cómo tratan a tus familiares?

PL1: Aquí son muy ratas, *tratan mal a las viejitas* cosa que no debería ser porque ellos son mayores y tiene que respetarlas, las como a las mujeres embarazadas, las ponen a saltar las desnudan, *las gritas* y muchas cosas, y bueno un día aquí nawara aburrido (risas) no hay casi cosas que hacer. Bueno yo te digo algo aquí muchas de las vainas que pasan es porque *el director del penal no hace nada*, puro sale hablando por televisión y vaina, pero aquí hay mucha gente que es inocente y tan aquí, y bueno hay más gente de la que debería estar nawara dígame *los hombres si duermen mal, come mal y de paso todo está sucio*. Eso es *culpa del director y los jueces*, vamos a estar claras.

I: O sea, tú dices que la responsabilidad de que en el penal se violen los derechos humanos, es culpa del director y los jueces, pero ¿por qué?

PL1: Porque el director, *a veces no nos entregan las boletas* y los jueces *no le hacen a uno la audiencia* porque uno tiene que estar allá a las 10 y nos sacan de aquí a las 11, *nawa joden es a uno*.

I: Bueno eso debe ser por falta de organización o porque no tienen los recursos; claro no lo estoy justificando, pero igual los perjudica a todos. Entonces, explícame

**¿Cuáles son esas factores, las cosas que hacen que dentro del penal se violen los derechos humanos?**

PL1: Naguará *que no manden plata*, que haiga *mucha gente inocente aquí dentro* por que *los jueves no nos hacen nada*, que *los verdes nos peguen* porque y que somos malandras y putas, eso es.

I: Ok, muy bien lo que me dices, ahora dime **¿qué características le darías tu a la violación de derechos humanos?**

PL1: Características, quedan porque *no le respetan a uno los derechos de mujer ni de nada*, y que *son violentos* porque *uno se siente mal con eso*. Y nawara que *son generales* porque a todas nos joden.

I: Ok, y ¿qué solución podrías tu darle al penal para que no se vulneren los derechos?

PL1. Que traten mejor a uno, y a los familiares, que nos respeten así hayamos cometido un delito, y que se organicen para *que todos nos digan lo mismo* y no se echen la culpa todos.

I: Si yo te dijera a ti ¿qué consecuencia te trae a ti que te irrespeten los derechos?

PL1: Nawara que me ponga *grosera, necia* y hasta *rebelde* con todos los verdes y los custodios porque *si ellos no me respetan a mi yo tampoco a ellos*. Vamos a estar claras. O a ti te pego y tú me tratarías a lo bien a mí, si yo lo que hago es decirte puta, malandras o *cuando estoy esposada que nos llevan para los tribunales se burlan* de ti.

I: Claro que no, porque me están tratando mal y no puedo tratarlos bonito ya que me estaban causando daño.

PL1: Bueno eso mismo digo yo, por eso te digo que *me porto mal si ellos me joden*.

I: Bueno de verdad, gracias por permitirme hacerte la entrevista y por facilitarme la información tan valiosa, espero estés bien y tu bebe también. Chao

PL1: Chao pues y gracias a ti porque hice algo nuevo aquí en este encierro.



## Entrevista #2

I: Bueno primero que nada mi nombre es Osiris Vergara, el motivo por el cual estoy aquí es para realizarla una entrevista relacionada con los derechos humanos ya que me encuentro realizando un trabajo de investigación con esta temática para poder graduarme en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.

PL2: Que bueno, pregunte pues. Sí se le respondo.

I: ¿Qué conoce usted de los derechos humanos, qué ha escuchado qué le han dicho?

PL2: lo que nos han dicho aquí este, es que ayudan a uno, a que no haya maltratos, cosa de que de verdad no se cumple, porque aquí nos maltratan los guardias cuando quieren.

I: y ¿cuáles cree usted que son esos derechos que usted tiene dentro del penal?

PL2: Derechos dentro del penal, por lo menos a veces, lo que yo considero mis derechos es que no sean maltrataos mis familiares ni yo, cuando estamos aquí. Que a veces no nos dejan comprar el agua mineral porque el agua de aquí es horrible, es salada y fea, uno no se la puede ni tomar, ni bañarse ¿porque se le daña la piel, hay guardias que abusan a veces largan lacrimógenas, no nos dejan dormir, osea claro por uno o por otra cosa que uno cometió un delito o no cometió los tratan mal y no es así, porque también somos humanos y merecemos respeto.

I: en cuanto a lo que usted me dice del agua, como es el consumo del agua como le dan el agua ustedes?

PL2: bueno a nostras nos sueltan el agua por el lavadero hay una llave donde uno la abre y sale el agua, cada quien agarra su tobo de agua o lo que quiere.

I: cada cuanto tiempo como es el acceso ¿

PL2: el tiempo en la mañana y en la tarde. Pero el agua es horrible ahorita por lo menos está llegando fea que ni se puede ni lavar. Se le daña la piel el cabello nawara muy feo.

I: y en cuanto a la comida? Como es ese derecho aquí? Se lo garantizan y respetan?

PL2: no eso si considero que es bien porque nos dan mercados y es por celdas, entonces nosotras cocinamos y no las repartimos.

I: ok entonces si se lo garantizan. Y lo que ustedes dicen del trato hacia los familiares?

PL2: porque hay veces donde los familiares, que si por una franela o un color de zapatos, devuelven a los familiares porque si prácticamente no tiene algo de dinero, para alquilar una chancleta o ropa para poder pasar en 50 bolívares no aquí allá afuera los devuelven porque no los dejan entrar con colores oscuros. Porque yo prácticamente no le veo mayor cosa que entren un color negro, igualito van a salir con esa blusa, yo no lo veo nada porque no pueden usar colores, negros que si morado, y algunas veces también abusáis en lo particular ellos duran mucho para ser pasados para acá, claro yo estoy de acuerdo en la revisión pero también deberían hacer el proceso un poco más rápido, porque nawara hay personas ahí que llegan a las 6 de la mañana y vienen entrado a las 2 de la tarde porque duran mucho. Entonces la visita es hasta las 4 de la tarde entonces a uno no lo visitan porque cónchale a la final no disfruta uno y hay veces que ni pasan.

I: Si yo le dijera a usted que me definiera que son los derechos humanos como me lo describiría?

PL2: que son los derechos humanos, es como las necesidades que tengo yo aquí, y mi familia de comer, beber agua que me respeten y me traten bien.

I: Ahora bien partiendo de esa definición que usted misma da derechos humanos, cuáles cree usted que son esos factores que usted ve que están dentro del penal para que no se respeten esos derechos?

PL2: No te sabría decir, no te sabría explicar, aunque creo que la *falta de organización y una buena comunicación entre todos los que trabajan aquí* y nosotros que somos los privados de libertad, *falta del dialogo*, porque a veces los diálogos son importantes tanto de allá, como de acá, *que ellos sepan las habilidades que nosotros tenemos* como así nosotros le respetamos sus derechos a ellos.

I: Ve que si sabe cómo decirme, todo eso que usted me explica son factores que llevan a la vulneración de derechos humanos, ahora como me relataría usted ese vivir diario dentro del penal?

PL2: que es lo que hacemos a diario, bueno levantarnos, a veces por lo menos yo ahorita estoy buscando limpiar, y hacer cualquier cosa, y a veces que vienen los profesores uno va a clases, escucho y hago lo que dicen de los cursos

I: ¿Los cursos son obligatorios?

PL2: No eso es lo que quieran hacerlo, a veces cuando uno no tiene material, uno va ve asiste y mira como hacen las cosas.

I: Tienen que ir con material para poder asistir a los cursos?

PL2: Si, pero hay veces que la familia de uno no se los puede traer, entonces la profesora por asistencia porque uno está viendo uno aprende, yo hecho cursos por lo menos el de piñatería yo aprendí a hacer piñata puro viendo (risas) y cuando las compañera le dan a uno un poquito.

I: Pero aprendió que es lo importante. Si yo le preguntaría usted de quien es la responsabilidad o quién es el culpable que aquí en el penal haya tanta pelea y tanta vulneración de derecho humanos?

PL2: Bueno no te sabría decir porque yo no sé cómo viven ellos yo estoy es aquí, a veces también cuenta la falta de educación, la falta de deporte la falta de psicólogos, porque por ejemplo ahí hay jóvenes que necesitan ayuda de personas que sepan de psicología y les hablen porque hay personas que tienen el autoestima tan bajo, que se abandonan por el hecho de estar preso sus familiares lo abandonan, la rutina que se vive halla dentro es horrible, tú no te imaginas que como es eso cuando no tienes a nadie que te apoye, porque hay gente que no le importan a nadie. y es algo feo porque cuando pagan así sea una pena mínima cuando llegan a 5 años ellos se encierran y no hacen nada. Por lo menos a mí a veces me traen a los hijos míos, verdad yo no los veo desde enero y eso naguara.

I: Ok, y de todos esos derechos que usted me dice del deporte, la falta de educación, que la visita sea respetada como los caracterizaría usted?

PL2: Bueno yo diría el respeto a todos porque somos humanos, porque todos tenemos derechos a estudiar, y a ser respetados, entonces hay veces que los guardias nos tratan mal, y cuando salimos a la calle nawara todos nos miran feo, porque ya saben que estuvimos preso o algo así y es muy horrible, y bueno las características nawara que son violentos porque todo lo hacen con maltrato, también sería que es por las condiciones ya que hay mucha gente aquí privada de libertad, y eso hace que nada se garantice, osea como es que se dice eso cuando hay mucha gente en un sitio

I: Hacinamiento, entonces esas son las características que usted le da, y si le preguntaría cuales son las consecuencias que pueda tener usted porque le han irrespetado sus derechos? Que me diría??

PL2: Naguara no te sabría decir, porque tu sabes que uno si lo tratan bien trata bien y si lo tratan mal también trata mal, y yo creo que la gente en la calle me mire feo, mi familia me rechace porque estuvo preso eso le da a uno rabia y sentimiento. Porque se siente solo. Nadie te ayuda ni te da la mano.

I: Ok, (risas) usted me dice que no me sabría decir y a la final me da muy buenas respuestas. Bueno d verdad gracias por la información brindada y por la colaboración que me presto. Chao.

PL2: Risas, es que a veces no se cómo decir las cosas. De nada siempre puede preguntarme lo que quiera, me gusta ayudar a la gente a pesar que estoy aquí.

### Entrevista #3

Mi nombre es Osiris Vergara, el motivo por el cual estoy aquí es para realizarle una entrevista relacionada con los derechos humanos ya que me encuentro realizando un trabajo de investigación con esta temática para poder graduarme en la universidad Centrocidental Lisandro Alvarado.

I: Que has escuchado, que piensas de los derechos humanos?

PL3: No se qué es lo que nosotras tenemos, o que están aquí para ayudarnos.

I: Si yo te preguntara a ti, que derechos tienes dentro del penal? Cuales me dirías?

PL3: *Comer para sobrevivir, estudiar para redimir, este, no se.*

I: Risas, si sabes dímelo con las palabras que tú quieras, si yo te digo que no te daré comida porqué no quiero tu lo aceptarías?

PL3: No, porque yo tengo que comer para poder caminar, estudiar y no debilitarme.

I: Bueno eso es parte de tus derechos humanos, ahora dime qué derechos piensas tu que tienes dentro del penal?

PL3: Cónchale, a comer, a beber agua, a que vengan los profesores a dar clases, porque tu sabes que a veces no vienen porque son hombres y supuestamente aquí no pueden haber hombres, y entonces uno no estudia por eso, también que vengan siempre a dictar los curso para que las muchachas que quieran salgan y se distraigan. También derechos a que los verdes nos respeten porque nawa cuando sacan a uno para el hospital lo esposan y llegan y le pegan a uno y uno no puede defenderse porque tiene las manos amarradas, y le dicen a unos vainas ahí que sie uno se arrecha.

I: Los guardias nacionales siempre las maltratan cuando las trasladan? Y los custodios que hacen?

PL3: Si esos siempre nos pegan, nos lanzan lacrimógenas no nos dejan dormir y nos gritan puro porque uno hizo algo ahí sie, los custodios ellas nos ayudan a veces, pero uno tiene que pagar y vaina para que ellos le den a uno vainas.

I: ¿Pagar? Como así para que te den qué?

PL3: Bueno si quieres nos pegan, nos lanzan lacrimógenas no nos dejan dormir y nos gritan puro porque uno hizo algo ahí sie, los custodios ellas nos ayudan a veces, pero uno tiene que pagar y vaina para que ellos le den a uno vainas pasar un televisor, o un teléfono comida o algo así. Pero ellas son panas.

I: Son panas, ahora dime cuales crees tú que son los motivos que se dan dentro del penal para que los derechos humanos sean irrespetados?

PL3: Yo digo que porque hay mucha gente, nawara aquí hay como 2 mil personas, y todas las celdas son pequeñas, los hombres no tienen ni eso. Nawara muy feo. Y que los verdes son muy atorrantes, quieren pegarle a uno y vaina porque tienen pistola y uniforme y eso no es así.

I: Se vale del uniforme y el armamento para maltratarlas a ustedes, y de quien piensas que es la culpa de eso?

PL3: Nawara de todo el mundo porque los hombres se portan mal, nosotras no porque somos poquita, y del director porque no ayuda mucho a uno a nada.

I: ¿El director no las ayuda a qué?

PL3: A nosotras no porque nosotras tenemos mercado de comida, tenemos agua y tamos bien. Pero nawara los hombres no ellos tienen que comer lo que los familiares le traen y si los verdes lo dejan pasar porque hay veces que le dañan la comida y todo a uno. Nawara dígame a ellos los joden todos, le pegan a veces los desnudan y le dicen salte, salte a ver si le traen droga a uno. De paso los tratan mal a los familiares porque si vienen con camisas con rojas, negras moradas, marrones lo dejan entrar, y los mandan a quitar afuera prestado ropa y chancletas para poderlo dejar entrar, y si

se salen de la cola pierden la cola porque no se pueden mover, y a veces vienen niños a visitar a uno y pasan hambre y hasta fiebre le da porque no come y vainas así, yo veo eso malo porque ellos no tienen porque hacerlo.

I: Osea, los guardias son los principales en violarles los derechos humanos? Cuáles crees tú que son las consecuencias que te puedan traer a ti porque ellos te vulneren los derechos?

PL3: si son ellos nawara los mas groseros, nawara que yo me oponga rebelde y no los respete sino que sea grosera con ellos porque me joden mucho. Y que la gente cuando ve a uno en la calle lo miran feo y ni quieren hablarle.

I: Osea existe un rechazo, por medio de la sociedad cuando estás en libertad plena.

PL3: Si esa gente es muy mal, bueno chama me voy porque tengo que hacer la comida en la celda.

I: Bueno de verdad gracias por la información, chao que te vaya bien .



#### Entrevista #4

I: Buena tarde mi nombre es Osiris Vergara, el motivo por el cual estoy aquí es para realizarle una entrevista relacionada con los derechos humanos ya que me encuentro realizando un trabajo de investigación con esta temática para poder graduarme en la universidad centroccidental Lisandro Alvarado como licenciada en Desarrollo Humano. Primero que nada me gustaría saber que conocimientos tienes tu en relación a los Derechos Humanos?

PL4: Derechos humanos, pero de quien de los privados de libertad o de quien?

I: Si de los privados de libertad y las privadas de libertad?

PL4: A nivel de derechos humanos, todos tenemos derechos y al referirnos a privados de libertad, igual sigo teniendo derechos, y debemos exigir que no los respeten.

I: ¿Y cuáles son esos derechos que crees tu que tienes?

PL4: Que yo tengo?

I: Si que tú tienes.

PL4: Derecho a la vida, al no maltrato, por lo menos acá, lo que más nos afecta a nosotros los privados de libertad es eso que no nos respeten y nos maltraten, los guardias nacionales o a veces los mismos funcionarios de servicios penitenciario, tanto físico como verbal, el respeto es uno de los derechos que nos están violando.

I: Que otros derechos dentro del penal se les vulneran?

PL4: Así que me afecte, me afecte. Ummmmm no se, buena la salud, el derecho a la salud, es el que más irrespetan.

I: ¿Por qué?

PL4: Porque no tenemos asistencia médica, no tu vez aquí, hay unos cuantos médicos que nada mas suben con una pastillita ibuprofeno, así y si a uno le duele una muela, lo tiene que atender el odontólogo, y nosotras como mujeres necesitamos servicios de ginecología, obstetricia la que están embarazadas, y donde están? Aquí no los hay, y la atención que nos deben brindar eso lo podemos conseguir en cualquiera de las leyes que nos debemos regir como privados de libertad.

I: Y que crees tú que puedan ser las causas, o motivos para que dentro del penal se vulneren esos derechos?

PL4: Mira en cuanto a los maltratos, porque en general los guardias creen que todos son malas conductas, porque aquí hay personas malas conductas que bueno yo no me considero mala conducta, pero no voy a dejar que me violen mis derechos yo a un funcionario porque tenga un uniforme y un arma no le voy a tener miedo ni me va a querer golpear, eso es mentira, porque aquí estamos porque cometimos un error, mas no dice que porque cometes un error te tienes que dejar golpear por un funcionario, porque la mayoría de la gente que está aquí yo he hecho un estudio acá y la mayoría de la gente que estamos acá somos personas inocente, pero porque estamos aquí por falta de los jueces, que pasa la política, igual a la parte de medicina que no hay insumo y no hay lugar, porque todo lo vuelven una política.

I: Como política? Explícame

PL4: Si tú vas y le haces una entrevista al director de este penal, y le dices porque aquí nosotras no tenemos asistencia médica y esas cosas que no llega los insumos, llega y e dice que porque los insumos los reparte el gobernador que es oposición y el es chavista, lo peor del caso que los privados de libertad no debemos tener partidos políticos, ya todo esto se volvió político, y todo en este país funciona a punta de política. Lamentable porque soy venezolana, pero si me pudiera ir ya desde hace mucho me hubiese ido. Lamento haber regresado de nuevo.

I: ¿Ah tu eres venezolana?

PL4: ¿Si claro soy venezolana.

I: Te habías ido del país?

PL4: Si yo me había ido del país, pero para nada regrese, bueno si para que me quitaran mi libertad.

I: Ok, de todos esos derechos que tú conoces y que me has nombrados cuales creen que sean los más vulneran un niveles?

PL4: Bueno te diría que la comida no es, porque yo diría que este es un penal que tiene ese beneficio, porque en los otros penales a uno no le dan comida, por ese lado y que nos mal acostumbraron fue, por qué? Porque cuando no hay comida porque se desvía para otro lado por x o y, entonces ese día comienzan problemas por las comidas.

I: Aja y los otros derechos? Educación? El deporte? Y todos los derechos que tu te puedas imaginar y puedas conocer, háblame de todos ellos?

PL4: Mira con la educación, no tengo ningún problema porque yo estoy en un nivel profesional muy avanzado, soy Doctora en sistemas, y bueno creo que en lo general no hay problema porque aquí vienen profesores a dictar clases, y a dictar cursos, bueno yo estaba en un curso de marroquinería, pero actualmente prohibieron la entrada porque era del sexo masculino.

I: ¿Y entonces dime como vez tu desde esa óptica profesional, desde que ya tu tienes un nivel de educación muy alto y adelantado, como observas que sean respetados o no los derechos? **Qué crees tú que sea ese factor clave para que exista violación a los derechos humanos dentro del penal?**

PL4: Lo que pasa es que no es tanto a la educación, que se pueda tener o no, yo lo veo más como un *problema cultural* donde, las personas que son *funcionarias creen tener el poder y la verdad por encima de los que hayamos o no cometido algún hecho punible*, quieren *discriminar e irrespetar a cada una de las personas que están*

*privadas de libertad*, ya que no tenemos las mismas posibilidades de defendernos que ellos. Aquí en Venezuela al privado de libertad lo ven como un ser despreciable que así haya estudiado y canalizado un cambio en su vida la sociedad lo rechazara por el simple hecho de ser un ex presidiario o ex presidiaria. Otra de las causas que se puedan dar para que exista vulneración de derechos humanos puede ser el *retardo procesal* debido a la cantidad de audiencias y juicios que tienen cada uno de los jueces y eso hace que se atrase todo, porque a uno lo sacan de aquí a las 10 cuando la audiencia es a las 9 y de igual forma cuando llegamos a los tribunales están atendiendo a la primera persona, y el *hacinamiento* también ya que eso no le brinda a ninguna persona comodidad e imposibilita que se cubran las necesidades básicas de cada uno de los privados de libertad. Lo peor es cuando los mismos funcionarios te prohíben hacer cosas, yo iba a hacer un donativo de computadoras para el anexo femenino, para que las mentes ociosas se ocuparan en algo y tuvieran algún tipo de distracción lo que puede llevarlas a despertar inquietudes que quieran resolver, y que pasa me lo rechazaron porque primero tenía que dotar a las áreas administrativas y pues dije que no porque ellos tienen como tener computadoras de alta tecnología. Y te digo a mí me da igual porque yo estoy privada de libertad mas no presa, actualmente yo desarrollo software para el gobierno y sigo trabajándole a la trasnacional, y sigo cobrando mi quince y mi último, pero que pasa yo estoy aquí por un problema político, y yo tengo que entregar un proyecto y que me dijeron a mí desde arriba, la corte suprema de justicia pídele a la empresa que te envíe el permiso para que tu salgas entregues tu proyecto y vuelvas, que pasa el tribunal emite el permiso llega aquí a Barquisimeto pero que pasa me piden dinero para darme el informe o para una forma, y no pienso darle y no he salido ni pienso salir, porque como se lo dije a la misma ministra Iris Valera, mira lamentablemente yo se cómo funcionan las cosas, no es que seas tú pero sino los que están a tu alrededor.

I: Nawara de veras que uno cada vez escucha cosas, que le sorprende, muy bien todo lo que me ha dicho, pero ahora respóndame como observa usted el trato que le dan los guardias nacionales a sus familiares cuando vienen a visitarla?

PL4: En realidad mi familia no me viene a visitar porque soy de muy lejos de Barquisimeto, y además el trato que reciben los familiares son muy humillantes y decadentes, ya que a las mujeres las tienen que desvestir, las tocan por todo el cuerpo incluyendo sus genitales, también las mandan a saltar a ver si cargan droga en su cuerpo. Y a los hombres igual los tratan mal, yo le dije a mi familia que no vinieran para ahorrarle esa humillación y que además las colas son demasiado extensa entonces la visita comienza a las 10.00 porque a esa hora es que abren el portón, cuando hay gente que llega a las 5 de la mañana y son la 1:00 de la tarde y aun no han entrado. Eso no es justo.

I: Entonces usted no recibe ningún tipo de visita?

PL4: Si pero no todo el tiempo hay veces que mi jefe vienen a visitarme pero el entra de una vez, y algunos familiares que son cercano es a Barquisimeto vienen pero no es muy consecutivo.

I: Ok, y cuales crees tu que son las consecuencias que puedan sufrir los privados de libertad dentro del penal cuando se les vulnera los derechos, y cuando reciben libertad plena?

PL4: Yo te podría asegurar que dentro del penal las consecuencias que tendrían, es el mal trato que ellos puedan darle a sus mismos compañeros, ya que tienen resentimiento y buscan desahogarlo con alguien, la rebeldía que puedan demostrar ante las autoridades, llámese guardias nacionales, custodios, policías o el mismo director. Y la violación a los derechos humanos lleva a que los internos hagan los coliseos, las riñas y masacres por su rabia e impotencia. Me gustaría decirte otras cosas pero que no quedaran registradas en tu entrevista, será que puedo.

I: Ok, bueno de verdad gracias por toda esa información tan importante y valiosa. Claro que si déjame cerrar la grabación.

## Entrevista # 5

Un día viernes aproximadamente a las 2 de la tarde, me dirigí al comedor del centro penitenciario de la región centro occidente Uribana, a realizar unas entrevistas a los privados de libertad que se encuentran realizando el trabajo de cocinero, Buenas tardes, disculpe mi nombre es Osiris Vergara estudiante del 10 mo semestre de la licenciatura en desarrollo humano de la universidad centroccidental Lisandro Alvarado, estoy aquí para realizarles una entrevista a cada uno de los presentes en cuanto al tema de derechos humanos.

PL5: Buenas tardes, bienvenida bueno aquí estamos tres que la podemos ayudar pero nos pregunta desde aquí porque si nos movemos se nos quema la comida (risas)

PL6: Pregúntenos que nosotros le respondemos si sabemos.

I: bueno de verdad muchas gracias de antemano por permitirme interrumpir su labor para realizarle las entrevistas. Lo primero que me gustaría que me dijeran, que entienden por derechos humanos?

PL5: Bueno yo te puedo decir que *esos son derechos que tenemos todos.*

PL6: Para mí los derechos humanos son lo que dice el negro, son derechos que tenemos todos, nosotros *así estemos presos.* Si nos sueltan el agua eso es un derecho.

PL7: Buena señorita para mí lo que usted me pregunta es que *nosotros tenemos que comer porque es un derecho.* Y bueno *hay una gente que siempre viene por ahí ayudarnos que no nos peguen los verdes* ni nada así.

I: Bueno están en lo cierto en las cosas que dicen de los derechos humanos, pero usted cuando me habla que si le sueltan el agua es un derecho explíquemelo

PL6: Bueno porque usted sabe que aquí los verdes o los custodios sueltan el agua cuando quieren entonces *si hoy me sueltan el agua yo tengo ese derecho.*

PL7: Yo creo que el causa dice es porque usted sabe que aquí el agua es muy fea y de paso no nos dan mucha sino un poquito, y uno tiene derecho a beber agua porque si no nos morimos y después nadie responde por uno.

I: Está completamente en lo cierto señor, porque el agua es vital para la salud y la vida. Entonces ustedes me dicen a mí que son los derechos humanos ahora respóndanme cuales creen ustedes que son los derechos humanos que tiene todo ser humano?

PL5: Para mi los derechos humanos que nosotros tenemos son los de todos, de comer, beber agua, ver clases, hacer deporte que nos respeten y no nos peguen los verdes, cuando quieren ni nunca.

PL6: Yo si le digo que no se cuales son todos los derechos porque uno aquí no le dicen nada sobre eso, pero como dice mi compañero eso debe ser todo lo que uno necesita. Pero dígame usted cuáles son?

PL7: Chamo tu si eres le vas a preguntar a la bonita, respóndele y ya. Para mi esos son lo que uno tiene, porque yo tengo que comer porque tengo que comer, y bueno si quiero estudio o sino no lo hago usted sabe cómo es eso.

I: No se preocupe me pueden preguntar lo que quieran, porque también puedo aclarar las dudas que tienen. Bueno te podría decir que el derecho a la vida, a la integridad física, a la educación, a recreación, a la identidad, al debido proceso, en fin son muchos derechos que te pertenecen por tu condición de humano. Entonces ya que saben que son los derechos humanos, cuales son algunos de ellos díganme, cuales son las cosas que motivan a que dentro del penal se violen los derechos de ustedes?

PL7: Yo creo que porque aquí mandan son los presos allá en la población no entran los verdes, porque sino los matan, allá mandan los pranes. Y más nadie.

PL6: Aquí se violan los derechos porque uno mismo, se porta mal porque los verdes maltratan a uno, y porque hay mucha gente eso hace que uno no tenga comodidad.

PL5: Nawara ahí si digo yo que es porque la gente es muy mala nota aquí, los verdes te pegan y te joden, los custodios te cobran por todo, no llega casi comida, y muchas cosas más.

I: Están en lo cierto, es su opinión y es válida. Ahora me podría decir, que consecuencias tienen ustedes si les vulneran los derechos humanos?

PL6: Yo digo que nuestra rebeldía y mala conducta, porque a uno le da rabia que lo jodan y busca defenderse por algún lado.

PL5: Nawara bonita usted me va a perdonar pero ellos nos joden y nosotros tenemos que joder.

I: Ah ok, y cuales serian las características que ustedes le dan a la violación de derechos humanos?

PL7: Risas. Paso y gano no me pregunte eso a mí.

PL5: No yo no voy a responder eso, y disculpe pero me tengo que ir a repartir la comida.

PL6: Risas, yo eso no lo sé. Y también me tengo que ir. Chao espero te sirva

I: Ok ninguno tiene respuesta, y veo que se tienen que ir, gracias de verdad por la información suministrada.



**ANEXO B**  
**LAS ENTREVISTAS A LOS INFORMANTES CLAVE**  
**FAMILIARES**

## Entrevista #6 Familiar

Me encontraba en la sede de la defensoría del pueblo delegada en el estado Lara, cuando llegaron unos familiares de los privados de libertad que se encuentran en la quinta, lugar donde viven los internos que están penado y tienen algún tipo de beneficio de destacado por trabajo allí se encontraban tres (3) personas las cuales estaban allí, por casos que lleva la sala defensorial fue allí cuando decidí realizarla las entrevistas.

I: Buenas tardes, señoras mi nombre es Osiris Vergara soy estudiante de la licenciatura en desarrollo humano de la universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, me encuentro en esta institución realizando las pasantías requeridas para la culminación de mi carrera, para eso igual debo realizar un trabajo de grado , el cual estoy haciendo con los privados de libertad y sus familiares es por tal motivo que me acerco a ustedes para saber si pueden facilitarme información acerca los derechos humanos por medio de una entrevista.

F1: Buenas tardes, no se preocupe que bueno que ya se vaya a graduar, pregunte a ver en que la podemos ayudar

F2: Pregúntenos

I Ok, gracias primero que nada me podrían decir que conocen ustedes por derechos humanos?

F1: Bueno yo sé que los derechos humanos, son derechos que tenemos todos los humanos, desde que nacemos hasta que morimos, yo soy estudiante de derecho también próxima a graduarme y estudie por mi hermano para defenderlo porque en uribana los tratan mal.

F2: Los derechos son eso que dice mi cuñada, uno allá en uribana cuando va a visitar a sus familiares es muy feo, porque a uno lo humillan lo desnudan, lo revisan

todo y eso hace que uno como muer se sienta mal, yo visitaba a mi esposo porque lo amo y no podía dejarlo ahí

F1: Eso es muy desagradable uno allá siente olores muy desagradables, pero uno se traga eso por necesidad de visitar a los familiares

I: Ok, entonces hábleme un poco de esos derechos humanos que son vulnerados en el penal a sus familiares desde su opinión como visitante

F1: Nawara esos derechos siempre son violados el maltrato a ellos allá dentro es muy cruel, los guardias nacionales los maltratan cada vez que quieren cuando uno va, le dicen que para que van a visitar a esos perros, que no sirven, que son una basura y eso a uno lo deprime y queremos sacarlo rápido de allá pero que pasa, el retardo procesal esta inmerso en ellos, porque los jueces no le hacen las audiencias y juicios cuando es también derecho a vivir bien, ya que el Estado es quien debe cuidarlos a ellos allá adentro a veces no tienen ni donde dormir, porque eso allá es horrible, no hay celdas, duermen en el piso hacen sus necesidades también donde duermen porque no vez que allá hay muchos presos.

I: Entonces son los guardias nacionales quien vulneran los derechos dentro del penal, cuál cree usted que son las causas que motiven a que dentro del penal exista la vulneración de derechos humanos?

F2: Yo pienso que el que ellos estén allá sin ningún cuidado del estado y que sean los internos los que mande eso hace que no haya respeto por nada. A lo único que respetan es a las visitas

F1: Yo creo que el hacinamiento, y la forma de vida que llevan ellos dentro del penal, lleva que haya maltrato a todos los derechos, lo que dice ella es verdad ellos son los que mandan y más nadie.

I: Ustedes piensas que la falta de autoridad y organización del estado lleva a la vulneración del estado, muy bien sus respuesta, ahora díganme cuáles son esas

consecuencias que ustedes evidencia en sus hermanos, esposos u otro familiar cuando le es otorgado la libertad plena, en consecuencia a todos los maltratos y violaciones de derechos que recibió?

F1: cuando ellos salen, hay unos que quieren vengarse de quienes lo maltrataron y no buscan el cambio de sus vidas, mientras hay unos que se regeneran, buscan trabajo se meten a evangélicos y cambian y yo creo que dentro de la población es que ellos sufren más las consecuencias porque siempre se sienten mal.

I: ok, que posibles soluciones puede ustedes darme para que todo el maltrato y la vulneración se termine dentro del penal?

F1: que los tribunales concedan las decisiones correctas en el tiempo que estipula la ley, y que dentro del penal pongan orden los guardias y directivos. Bueno señorita de verdad que espero le haya servido la información pero me tengo que retirar al trabajo cuídese y siga trabajando por defender los derechos de los presos

I: gracias a usted por la colaboración. Hasta luego.

## Entrevista #7 Familiar

En una visita al centro penitenciario un día miércoles, donde los familiares asisten a la visita conyugal así llamada. Se encontraban en la rutina que deben cumplir para así poder entrar a la población, hacer colas sin perder el orden, esperar que sean requisados y requisadas por los y las funcionarios de la guardia nacional, la revisión de la comida. En ese transcurrí se decidió tomar a un señor aproximadamente de 40 años de edad para realizarle la entrevista.

I: Buen día señor, mi nombre es Osiris Vergara soy estudiante de la licenciatura en desarrollo humano, y trabajadora de la defensoría del pueblo, el motivo por el cual estoy aquí, es para obtener información a cerca los derechos humanos desde la opinión de los familiares e internos, para así plasmarla en mi trabajo de grado requisito para la obtención del título de licenciada en desarrollo humano, me permitirá realizarle una entrevista en relación a los derechos humanos?

F3: Buenos días señorita, un placer pregúnteme a ver en que puedo ayudarla

I: Primero que nada me gustaría que usted me dijera que conoce por derechos humanos?

F3: Bueno básicamente, supongo que son todas las cosas que todos tenemos de necesidad, prioridad, y necesidad con el trato hacia uno, del disfrute del trato del gobierno para uno. Usted sabe que mi hijo tuvo un problema cuando era menor tuvo una riña y estaba bajo presentación, cuando el cumple sus 18 años, catorce días después se montó en una cola de una camioneta que le dieron verdad, y resulta que la camioneta era robada en todo eso llevo año y medio esperando apertura de juicio y lo aplazan, la última vez como el juez tuvo problema con un preso antes que el suspendió el juicio, que paso ahorita tramitando como en mes y medio el juicio y no se lo hicieron, le dijeron que confesara pero él dijo que la víctima dijo que él no fue, y la muchacha por que el andaba con una muchacha cuando lo agarraron, entonces el juez le dijo que el retardo es así yo te retraso a ti y después te retraso 3 meses más. Él

tiene un hijo de un año y medio y nosotros lo estamos criando y usted sabe que una pena de 5 años se puede pagar por presentación y así mi hijo no se me pierde por ahí hay droga y muchas cosas más y de verdad yo quiero recuperar a mi hijo, yo de verdad no tengo trabajo fijo y estoy sufriendo mucho con esto, perdone que se lo digo pero es que me da rabia y sentimiento que nadie me ayude.

I: ¿No se preocupe estamos aquí para escucharlo, es muy triste lo que me dice, entonces dígame cómo ve usted esa violación a los derechos humanos dentro del penal a sus familiares?

F3: Bueno yo te digo algo eso ahí es muy feo, porque en la visita a uno lo regañan como le da la gana, lo gritan a uno como le da la gana y uno se tiene que aguantar porque quiere ver a su familiar, tienen el derecho a la alimentación pero a ellos no le llega la alimentación si uno como padre o familia no se lo lleva, por ejemplo el hijo mío vive en un cuartico que está cerca de una cloaca y eso está colapsado de lo sucio que esta, yo me quede en el secuestro que hubo de 5 días, y eso e provocaba era llorar de ver como esas criaturas viven entonces que pasa cuando le violamos los derechos humanos a una persona de esas que pasa lo estamos tirando más a la delincuencia al abandono a toda vaina porque lo que hacen es decepcionarse, ahí hay es puros chamitos usted ve que no hay gente de 30 años o 40 años eso da es lastima eso parece es un colegio.

I: ¿Y cuáles cree usted que son las razones por la cual se violan esos derechos dentro del penal?

F3: Mira hay las condiciones no son buenas para tener a un ser humano preso de verdad hay ahí mucha gente hay más preso de los que deberían haber de verdad la atención del guardia, porque la mayoría de la violación es de los guardias porque de verdad ellos maltratan mucho a uno humillan a la visita manda a que uno se desnude como si uno fuera otra cosa es bastante humillante bastante humillante ellos como seres humanos humillan mucho a uno y de verdad es doloroso ver como humillan a

uno ahí, y de verdad es triste uno se cala eso, porque uno está pendiente de ellos porque uno lo quiere,

I: Usted cree que eso es responsabilidad de quién?

F3: Yo creo que eso es a la organización de los funcionarios, porque el hacinamiento porque hay as preso de los que deberían, cuando uno va para allá eso es triste eso es feo, lo que está pasando ahí, de verdad yo quiero para i hijo que salga de ahí porque i hijo quiere salir y recuperarse.

I: Cuando usted entra a las visitas, observa que haya algunas personas o grupo que les hable de derechos humanos a los privados de libertad?

F3: De verdad que yo te voy a decir una cosa, de verdad para acá han venido como dos veces de la defensoría, a darle atención y hablarle para que todos sepan porque allá manda es ellos.

I: Ok, y usted como adre de un privado de libertad que piensa que puedan ser las consecuencias que su hijo tenga por las violaciones a los derechos humanos?

F3: Yo le dije hace rato que ellos se tiren al abandono, se pierdan mas no quieran salir de ese mundo o que quieran atar a los guardias nacionales.

I:Ok, son consecuencias muy desagradables y que recomendación o solución le daría usted a esta problemática?

F3: Yo diría que deben hablar entre todos los que trabajan aquí guardias, custodios el director y hasta los jueces para que organicen esto y san ellos quienes tengan el control.

I: De verdad que muchas gracias señor por la información, y espero su hijo salga pronto de esto

F3: Gracias a usted por escucharme y por trabajar aquí para ayudarlos a ellos ya que son irados muy feo por la gente en la calle. Me voy para poder ver a mi hijo

## REFERENCIAS

- ALDHU y UNESCO. (1988). *Manual de educación popular en Derechos Humanos*. Asociación latinoamericana para los derechos humanos. Quito [libro en línea]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> [Consulta: marzo 2011].
- Alessio (1979) *Derechos humanos primera segunda y tercera generación* [Documento en línea]. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/65123206/Derechos-Humanos> [Consulta: septiembre 2011].
- 
- Alvarez, G. (2003) *Como hacer investigación cualitativa, fundamentos y metodología*, JL [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.tecnoeduka.110mb.com/documentos/investigacion/articulos/hacer%20investigacion%20-%20alvarez-gayou.pdf> [Consulta: septiembre 2011].
- Ander -Egg (1982): metodología. [Documento en línea]. Disponible en: [http://biblioteca.unet.edu.ve/db/alexandr/db/bcunet/edocs/TEUNET/2008/pregrado/Industrial/MaldonadoCh\\_LewisA/Capitulo3.pdf](http://biblioteca.unet.edu.ve/db/alexandr/db/bcunet/edocs/TEUNET/2008/pregrado/Industrial/MaldonadoCh_LewisA/Capitulo3.pdf) [Consulta: 18 de junio de 2011].
- Badillo C. y Escobar K. (2007). *Discriminación de género en el sistema penitenciario de acuerdo al marco jurídico dela República Bolivariana de Venezuela*. [Resumen en línea]. Disponible: <http://200.35.84.131/portal/bases/marc/texto/3501-07-02029.pdf> [Consulta: 2012, Junio 11].
- Bolívar, L, Cubas, R, (2009): *Desarrollo del movimiento de derechos humanos en Venezuela durante los últimos 50 años*. Universidad Católica Andrés Bello Centro de Derechos Humanos.
- Borja, C. y Basoco, J. (1994) *Las consecuencias jurídicas del delito*. Madrid.. Pág. 64. [Consulta: septiembre 2011].
- Buergenthal, T. Grossman, C. Nikken, P. (1989), *Manual Nacional de Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Editorial Jurídica de Venezuela, Caracas, Venezuela.
- Buergenthal, T., Norris, R., Dinah S. (1983): *La Protección de los Derechos Humanos en las Américas Saavedra, E; y, Gordillo, C* (1986). Documentos históricos de los derechos humanos. Madrid – España. [Libro en



línea]. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> [Consulta: mayo 2011].

Castro, N. (2009). *Realidad del penitenciario y derechos humanos penal de Lurigancho*, Perú. . Trabajo de grado no publicado, Universidad de Rioja España. [Resumen en línea] Disponible en: <http://dspace.unia.es/handle/10334/87> [Consulta: 2012, Julio 12].

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos San José, Costa Rica. [Documento en línea]. Disponible en: [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm) [Consulta: febrero 2011].

Declaración de Quito Julio (1998) – Acerca de la exigibilidad y realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en América Latina y el Caribe -, Plataforma sudamericana de derechos humanos, democracia y desarrollo. Quito. Párrafo 21. [Consulta: febrero 2011].

Declaración Universal de los Derechos Humanos (resolución, 217, A III), (1948, Dic., 10) [libro en línea]. Disponible en: [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)[Consulta: febrero 2011].

Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas (1993) en la apertura de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena. Disponible: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> [Consulta: marzo 2011].

Emilio Gabaza 2010 *El Problema De La Violación*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/030316154012-CONCEPTO.html>. [Consulta: agosto 2011].

Faúndez, H. (1996): *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos*. Aspectos Institucionales y Procesales. Instituto Interamericano de derechos Humanos. pág.21. [Consulta: abril 2011].

Foucault, M.(s.f.), "Surveiller et punir" (Vigilar y castigar), [Resumen en línea]. Disponible en: [http://www.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/alfonso\\_dubois.pdf](http://www.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/alfonso_dubois.pdf) [Consulta: febrero 2012].

- Gabaldon, L. (1987). *Control Social y Criminología*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana,
- García, C. (1982). *Estudios de derecho penitenciario*. Madrid. Pág. 11 y ss.
- Garrido, L. (1983). *Manual de Ciencia Penitenciaria*. Madrid. Pág. 73 y ss.
- Guzmán, Luis. (1982) „Ob., cit., Pág. 10.. *Estudios de derecho penitenciario*. Madrid. Pág. 11.
- Hernández, A. y Escala, Z. *Enfoques de la capacidad y el desarrollo humano*. Origen, evolución y aplicaciones. Página 69
- Hernández, M. (2006). *Manual de trabajos de grado, especializaciones, maestrías y tesis doctorales*. Caracas. FADUPEL
- Hurtado, J. (1998) *Metodología de la Investigación Holística*. Editorial Fundación Sypal.
- Jara, Eric (2008). *Violación de los derechos humanos de los condenados en el sistema penitenciario venezolano y su adecuación a la finalidad de la pena*. Trabajo especial de grado no publicada, Universidad Católica Andrés Bello. [Resumen en línea]. Disponible en :<http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR4208.pdf> [Consulta: 2012, Junio 20]
- Libros de egreso 2008 hasta la actualidad del Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental Uribana
- López, N. (2008) *Métodos y técnicas de la investigación cuantitativa y cualitativa*, [Documento en línea]. Disponible en: [http://mail.udgvirtual.udg.mx/biblioteca/bitstream/20050101/1103/2/Metodos\\_y\\_tecnicas\\_de\\_investigacion\\_cuantitativa\\_y\\_cualitativa.swf](http://mail.udgvirtual.udg.mx/biblioteca/bitstream/20050101/1103/2/Metodos_y_tecnicas_de_investigacion_cuantitativa_y_cualitativa.swf) [Consulta: mayo 2011].
- Maingon, T. D'Elia, Y. De Negri Filho, A. Lacruz, T. Polanco, J. García, H. Salvato, S. Rodríguez, E. Virtuoso, J. Agulló, J. (2006). *Balances y perspectivas de la política social en Venezuela*.

- Martínez, M. (2004). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. Editorial Trillas. México. [libro en línea]. Disponible en: [http://150.187.178.3/cgiwin/be\\_alex.exe?Autor=MARTINEZ+MIGUELEZ,+MIGUEL&Nombrebd=cdpbqmt\\_o](http://150.187.178.3/cgiwin/be_alex.exe?Autor=MARTINEZ+MIGUELEZ,+MIGUEL&Nombrebd=cdpbqmt_o)
- Muñoz, F. García, M. DP. PG (1998). *La prisión por deudas para compeler a su cumplimiento*. Valencia. Pág. 556
- Nikken, P, (2006): *La garantía Internacional de los Derechos Humanos*. Jurídica venezolana. Estudios Jurídicos. Caracas, Pág.7.
- Ochoa A, y Torrealba J (2010). *Realidad socialmente construida del sistema penitenciario Venezolano en tres grupos de población. Trabajo de grado no publicada*. Universidad Católica Andrés Bello. Disponible: . [Resumen en línea]. Disponible en: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR9926.pdf> [Consulta: 2012, Junio 18].
- Organización de las Naciones Unidas. Declaración y programa de acción de Viena. Conferencia Mundial de derechos Humanos. Viena, 1993. [libro en línea]. Disponible en: <http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29/A.CONF.157.23.Sp>
- Papacchini, Á. *Filosofía y derechos humanos. Santiago de Cali*: Facultad de Humanidades y democracia. 1994. p. 22. [libro en línea]. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis51.pdf>
- Ponencia de visión crítica de Derechos Humanos, Escuela de Derechos Humanos, Fundación Juan Vives Suriá 2009
- Reglas mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/reclusos.htm> [Consulta: 2012, Junio 20]
- Rodil, E. (2009). La “cárcel de uribana”. *La rutina carcelaria en el centro penitenciario de la región centro occidental*
- Rodríguez, H, (1989) “*Los derechos humanos en la dimensión de los derechos humanos*” (CEAL), Lima, pág.17.
- Ruiz, J, (1984) citado en: Aproximación epistemológica a los derechos humanos. Buenos Aires, pág. 7.
- Sistema Penitenciario De Venezuela*. <http://curso-124-125-2009.blogspot.com/> Consulta: 2012, agosto 18].

Taylor, S. y Bogdan, R. (1988) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ed. Paidós: México. [libro en línea]. Disponible en: [http://www.derechos.org.ve/proveaweb/wp-content/uploads/tdnb\\_05.pdf](http://www.derechos.org.ve/proveaweb/wp-content/uploads/tdnb_05.pdf) [consulta: 22 de febrero del 2011]

Thompson, J. (1989), [Documento en línea]. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-23762005000200002&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-23762005000200002&script=sci_arttext) consultado 19 febrero de 2012

Vasak K 1979, *Generaciones de los derechos humanos consultado 14 de octubre 2011* [Documento en línea]. Disponible en [http://www.tendencias21.net/derecho/Las-3-Generaciones-de-los-DerechosHumanos\\_a76.html](http://www.tendencias21.net/derecho/Las-3-Generaciones-de-los-DerechosHumanos_a76.html)

Villaverde T. (2010). *La humanización de las penal en el sistema penal venezolano*. Trabajo de grado no publicada, Universidad Católica Andrés Bello. [Resumen en línea]. Disponible en: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR6613.pdf> [Consulta: 2012, Agosto 30].

## **LEYES**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
(1999). Gaceta Oficial. 20 de Febrero de 2009.

**LEY ORGANICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO** Gaceta .Oficial.  
(37995) 5/8/2004

**LEY DE REGIMEN PENITENCIARIO** Gaceta Oficial De La República  
Bolivariana De Venezuela Numero 36.975 Caracas, Lunes 19 De Junio Del  
2000

**CÓDIGO ORGÁNICO PROCESAL PENAL** b/ley de reforma parcial Del código  
orgánico procesal penal/ (g.o. 5930e, 04/09/2009